



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD AJUSCO

PROGRAMA EDUCATIVO DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA

TESIS

“EL CUENTO COMO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN EN NIÑOS
PARA PROMOVER EL RESPETO A LA DIVERSIDAD”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA
EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

PRESENTA

KARLA ISABEL TOVAR GUZMÁN

ASESORA DE TESIS

MAESTRA MAGDALENA AGUIRRE TOBÓN



OCTUBRE, 2008.

Agradecimientos

A Dios por ser el principio y fin de mí ser.

A mis padres por ser lo más importante de mi vida, por todo su amor, apoyo, comprensión y entrega generosa.

A mis hermanas Karen, Mariana y Jacqueline y a mi hermano Luis Antonio por su amor y apoyo.

A mis sobrinos Aranza y Santiago, quienes con su amor y ternura me enseñaron a disfrutar al máximo la vida, por ver en ellos el principio de la vida.

A Luis Mauricio por ser el ángel que me cuida, apoya y comprende.

A mi familia por todo su apoyo.

A mis amigas y amigos por los momentos tan inolvidables que hemos vivido.

A todos mis profesores y profesoras que en cada clase me inyectaron su pasión por esta carrera, especialmente:

A la profesora Magdalena Aguirre Tobón por su dedicación, motivación y apoyo durante todo el proceso para realizar el presente trabajo.

Al profesor Miguel Ángel Hernández Trejo y a las profesoras Alma Dzib Aguilar; Diana Oralia García y Alejandra Castillo Peña por su tiempo y dedicación en la realización de este proyecto.

Gracias!!

Índice

| | |
|--|-----------|
| Introducción | 6 |
| 1. Justificación | 10 |
| 2. Planteamiento del problema | 12 |
| 3. Objetivo general | 12 |
| | |
| I. Marco Teórico | 13 |
| 1.1 Los derechos humanos de los niños y niñas | 13 |
| 1.1.1 Los derechos de la niñez | 14 |
| 1.1.2 Antecedentes sobre la protección de los niños y niñas | 16 |
| 1.1.3 Convención sobre los derechos de los niños y niñas | 19 |
| 1.2 Concepción e importancia de los valores | 23 |
| 1.2.1 Qué son los valores | 24 |
| 1.2.2 La escuela como promotora de los valores | 29 |
| 1.2.3 Clarificación de valores | 31 |
| 1.2.4 Técnicas de clarificación de valores | 32 |
| 1.2.5 El proceso de valoración con la clarificación de valores | 33 |
| 1.2.6 Participación del profesor | 34 |
| 1.3 La diversidad en la escuela | 37 |
| 1.3.1 Una descripción de la diversidad en la escuela | 39 |
| 1.3.2 Atención a la diversidad | 41 |
| 1.3.3 Cómo se vinculan los derechos de los niños, el respeto y la diversidad | 43 |
| 1.4 El Cuento como estrategia | 44 |
| 1.4.1 Breve historia del cuento | 44 |
| 1.4.2 Definición del cuento | 47 |
| 1.4.3 Algunas clasificaciones del cuento | 48 |
| 1.4.4 Propuesta de animación lectora para el tratamiento de la diversidad: la maleta de arco iris | 53 |
| 1.4.5 Cuentos de todos los colores | 54 |

| | |
|--|------------|
| 1.5 Investigaciones en México sobre los derechos y valores en los niños y niñas | 56 |
| 1.5.1 Familia y valores: los maestros opinan sobre la participación de los padres de familia en la formación de sus hijos. | 57 |
| 1.6 Programa de Competencias para 4º grado de educación primaria en el Distrito Federal | 59 |
| | |
| II. Método | 62 |
| 2.1 Tipo de investigación | 62 |
| 2.2 Diseño de investigación | 62 |
| 2.3 Participantes | 62 |
| 2.4 Escenario | 62 |
| 2.5 Instrumentos | 62 |
| 2.6 Estructura del programa de intervención | 64 |
| 2.7 Procedimiento | 65 |
| | |
| III. Análisis de los resultados | 66 |
| 3.1 Evaluación inicial y final (pretest – postest) | 66 |
| 3.2 Análisis cuantitativo. Preguntas del cuestionario | 68 |
| 3.3 Cuestionario sobre la opinión de los alumnos y alumnas acerca del programa de intervención | 84 |
| 3.3.1 Los niños y las niñas ante el cuento y el programa de intervención | 84 |
| 3.4 Análisis cualitativo: Los niños y las niñas ante el cuento | 91 |
| | |
| IV. Conclusiones: alcances y limitaciones | 94 |
| 4.1 En cuanto al conocimiento declarativo | 94 |
| 4.2 En cuanto al conocimiento actitudinal | 95 |
| 4.3 Recomendaciones | 96 |
| 4.4 Alcances y limitaciones | 98 |
| | |
| Referencias | 100 |
| | |
| Anexos | 105 |

Resumen

El presente estudio reporta los resultados obtenidos de un programa de intervención, donde se trabajó el cuento como estrategia para promover el valor del respeto hacia la diversidad.

El objetivo general de esta investigación, consistió en diseñar, aplicar y evaluar un programa de intervención para que los alumnos y alumnas comprendieran el valor del respeto hacia la diversidad, utilizando el cuento como estrategia. La muestra comprende un total de 20 alumnos y alumnas (9 niñas y 11 niños) de 4° de primaria con edades comprendidas entre los 9 y 10 años, a los cuales se les aplicó una evaluación inicial la cuál permitió conocer el grado de conocimientos que tenían respecto a los valores y los derechos de los niños y niñas, posteriormente se aplicó un programa de intervención que constó de 15 sesiones y una evaluación final que permitió identificar si el programa de intervención ayudó a los alumnos y alumnas en su comprensión y aceptación del valor del respeto hacia la diversidad, por último se comparó la evaluación inicial y final con el propósito de determinar la eficacia del programa de intervención.

Entre los principales resultados se encontró que el cuento sirvió de estrategia para promover el valor del respeto. La mayoría de los niños comprendieron que es necesario respetar a todas las personas sin importar su apariencia física o condición social, al mismo tiempo reconocieron que los valores son elementales para la convivencia social. Finalmente se logró un cambio en los alumnos y alumnas tanto en sus actitudes declarativas como actitudinales, logrando que comprendieran y aceptaran la importancia de respetar la diversidad.

Introducción

Todos los grupos sociales tienen diversos intereses, anhelos, diferentes identidades, proyectos, necesidades, derechos y responsabilidades, por lo que vivir en sociedad resulta complejo.

Cada persona es diferente, ya sea por su origen, nivel socioeconómico, etnia, género, preferencia sexual, etc. Por ello, debemos aprender a respetar y aceptar las diferencias, al mismo tiempo deben existir en toda sociedad reglas y valores de convivencia social que tengan como propósito principal lograr la armonía que todo ser humano necesita para desarrollarse de manera integral.

Chapala (2007) expone que la vida en sociedad no es fácil porque cada persona y cada grupo tienen sus propias identidades, anhelos, problemas, intereses y planes, y al mismo tiempo, todas las personas y todos los grupos tienen que convivir en sociedad, compartiendo los recursos, los espacios y las oportunidades.

Es la misma sociedad la que permite manifestar y enriquecer nuestras identidades, de ahí nace la idea de diseñar un programa de intervención que tenga el propósito de fomentar el respeto a las diferencias, que sean concebidas como algo que enriquece la vida de todos.

La presente investigación tiene como objetivo general promover el valor del respeto hacia la diversidad en alumnos y alumnas de cuarto grado de primaria.

Se eligió esta etapa por considerarla apropiada para utilizar el cuento como estrategia para fomentar el respeto a la diversidad, teniendo como referencia los seis estadios expuestos por Kohlberg, L., específicamente el estadio dos que comprende entre los ocho y catorce años, denominado “Moral instrumental e individualista”, en donde los niños y niñas consideran lo correcto y lo justo en su manera de actuar según se satisfagan sus propias necesidades

y, si se llega a un acuerdo de intercambio de beneficios, actuar de modo que se satisfagan también las necesidades de los demás (Puig, 1996).

En este estadio los niños y niñas llevan a cabo una determinada conducta, donde es importante satisfacer las propias y reconocer si cabe que las demás personas tienen también sus propios intereses y necesidades. Según Kohlberg, a esta edad los alumnos y alumnas podrán ponerse en el lugar del otro y reconocer que los demás también tienen necesidades e interés de la misma forma que ellos.

Con lo anterior se puede comprender que si se trabaja con niños y niñas entre 9 y 10 años de edad, podrán ponerse en el lugar del otro y respetar las ideas, sentimientos, origen, pensamientos, etc. de los otros, es decir, la diversidad.

A continuación se exponen los apartados que conforman el marco teórico para sustentar la presente investigación.

El primer capítulo que conforma el marco teórico denominado “los derechos humanos de los niños y niñas” se presentan los siguientes subtemas: el primero se titula “los derechos humanos” donde se exponen los derechos de las niñas y los niños, se explica de forma breve los antecedentes de la infancia, también se presenta la historia sobre la protección de la niñez, posteriormente se muestra la importancia de la convención para legitimar los derechos de los niños y las niñas siendo este un ordenamiento jurídico a nivel mundial.

El segundo tema denominado “concepción e importancia de los valores” se presentan algunas definiciones sobre valores, posteriormente se expone el tema “la escuela como promotora de los valores” donde se explica la importancia que tiene la escuela para fomentar los valores en los alumnos y alumnas, además se muestra el tema de la clarificación de valores, las técnicas que se pueden utilizar para promoverlos, así como el proceso de valoración y la importancia que tiene la participación del profesor para que dicho proceso se lleve a cabo.

En el tercer tema denominado “la diversidad en la escuela” se exponen algunas definiciones sobre la diversidad, además de cómo se presenta en las escuelas y la manera en que se le puede dar atención, posteriormente se expone la vinculación existente entre derechos de los niños y las niñas, el respeto y la diversidad. El tema de la diversidad es el eje de la presente investigación.

El cuarto tema nombrado “el cuento como estrategia” se expone una breve reseña de la historia del cuento, posteriormente se presentan algunas definiciones sobre el cuento, así como sus clasificaciones, también se exponen algunas de las ventajas del cuento. Además se presentan dos propuesta efectuadas en España con el propósito de fomentar la igualdad y considerar a la diversidad como un valor y como una riqueza cultural. También se presentan dos investigaciones realizadas en México con el propósito de conocer que opinión tiene la sociedad mexicana en relación a los valores y derechos de los niños y niñas. Este tema es de suma importancia para el presente estudio ya que el cuento es el puente utilizado para promover el valor del respeto hacia la diversidad.

Como siguiente tema se expone de forma breve el programa de competencias de cuarto grado de primaria del Distrito Federal, que ayuda como referente importante, ya que este programa contempla la importancia de los valores y de aceptarse y respetarse entre niños y niñas, así como el respeto a las diferencias culturales, por lo que se puede reconocer que el tema de la presente investigación se encuentra justificado y contemplado en el programa de cuarto grado de primaria en el Distrito Federal.

Una vez descrito el marco teórico se presenta el método, en el cual se exponen el tipo y el diseño de la presente investigación, los participantes, el escenario en donde se llevó a cabo el programa de intervención, el estudio piloto del cuestionario que sirvió para validarlo, y para poder evaluar a los participantes al inicio y al final de la aplicación del programa de intervención, así como su estructura y el procedimiento.

En el tercer capítulo denominado “análisis de los resultados” se presentan los datos obtenidos de la evaluación inicial y final, así como el análisis de las preguntas del cuestionario, además se expone el análisis cuantitativo y cualitativo de los datos obtenidos de la aplicación del

cuestionario inicial y final, así como del programa de intervención, también se expone la actitud de los niños y las niñas ante los cuentos como resultado del programa de intervención aplicado.

En el cuarto capítulo denominado “alcances y limitaciones” se presentan las conclusiones y recomendaciones arrojadas a partir del análisis de los resultados, finalmente se exponen algunas recomendaciones, así como las limitaciones y los alcances que se encontraron en la realización del presente estudio.

1. Justificación

Cada persona y grupo social son iguales porque gozan de la misma dignidad humana y de los mismos derechos, al mismo tiempo son diferentes, cada persona tiene una historia de vida diferente, gustos y necesidades, a pesar de las diferencias, ante la ley y la sociedad merecen los mismos derechos y el mismo respeto que cualquier persona.

Todos los hombres y todas las mujeres, de todas las edades, de todas las culturas, de todo el mundo, tienen una identidad propia, personal e irrepetible, que los hace ser diferentes, diversos y los lleva a tener deseos e intereses, muchas veces, distintos (Chapala, 2007).

Como señala Belmonte (1998) las diferencias individuales, cualidades inherentes al ser humano, se definen así como una potencializadora de la acción educativa. El reconocimiento de las diversidades existentes constituye el punto de partida para evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades y desventajas entre el alumnado.

Estas diferencias permiten reflexionar sobre la necesidad de promover el valor del respeto que permita convivir de manera armónica en nuestro entorno.

Con ello, nace la idea de crear un programa de intervención que sirva para fomentar en los alumnos y alumnas el respeto a la diversidad, con el propósito de que acepten las diferencias de cualquiera de sus miembros, logrando así una sana convivencia social.

Si aprendemos a resolver los conflictos que forman parte de la vida diaria, aprenderemos también a conocernos mejor como personas y como miembros de un grupo y de una sociedad (Chapala, 2007).

Por ello, las personas o grupos sociales deben aprender a resolver los conflictos que se presentan de forma cotidiana, de manera armónica y basada en valores que ayuden a vivir mejor en sociedad.

Por esos motivos cualquier acción que tenga como propósito fomentar el respeto hacia las diferencias, resulta elemental para lograr en los alumnos y alumnas la resolución de conflictos de manera armónica en una sociedad incluyente ante cualquier diferencia que exista.

Para respetar es necesario tomar en cuenta que cada persona tiene su propia identidad, que las historias, las culturas de las personas y los grupos son diversas, que cada quien tiene proyectos y anhelos propios y que, así como todos tenemos el derecho de ser diferentes, también tenemos la misma dignidad y los mismos derechos humanos (Chapala, 2007).

El respeto reconoce que no todos piensan igual y por lo mismo existen diversas opiniones y acciones, por lo que el respeto significa aceptar todo aquello que es distinto a lo que uno mismo piensa o hace.

Uno de los retos que hay en toda tarea educativa es el promover el diálogo, buscar los valores que son comunes y expresarlos de forma que se adapten a las nuevas situaciones que vivimos (Romero, 1998).

De acuerdo con lo indica Romero (1998) cualquier agente educativo debe lograr que los alumnos y alumnas comprendan y reflexionen sobre la importancia de los valores y de actuar conforme a ellos para lograr un equilibrio con los cambios sociales que se viven.

Una vez explicada la justificación para la realización de la presente investigación, es conveniente plantear la pregunta de investigación y el objetivo general.

2. Planteamiento del problema

¿En qué medida un programa de intervención basado en la lectura de cuentos puede contribuir a fomentar el valor del respeto hacia la diversidad en niños y niñas de cuarto grado de primaria?

3. Objetivo general

Diseñar, aplicar y evaluar un programa de intervención que fomente el valor del respeto hacia la diversidad, en niños y niñas de cuarto grado de primaria, con el propósito de que respeten y acepten las diferencias de cada uno de sus compañeros.

I. Marco Teórico

1.1 Los derechos humanos de los niños y niñas

Todos los seres humanos desde su nacimiento cuentan con derechos que la sociedad y las leyes se encargan de dar cumplimiento, ya son muchos los países que desde hace años se preocupan porque todos los seres humanos cuenten con derechos que respeten y garanticen su condición humana y a su vez les permitan un buen desarrollo individual y social (anexo 1).

Navarrete, Abascal y Laborie (1994) consideran que “los derechos humanos se pueden definir como el conjunto de atributos y facultades inherentes a la naturaleza de la persona humana reconocidos o no por la ley, que requieren para su pleno desarrollo personal y social”.

Los países miembros de la UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) han recogido conjuntamente, en un ordenamiento jurídico y político, su reconocimiento por los valores humanos, y lo han suscrito para dejar constancia de su respeto por la vida y como prueba de la buena voluntad que anima e impulsa sus acciones (UNICEF, 1990).

Por ello, en el ámbito internacional, los gobiernos y las sociedades han asumido la responsabilidad de respetar y hacer respetar los derechos humanos. Estos son inherentes a nuestra naturaleza, y como libertades fundamentales permiten desarrollar y emplear cabalmente las cualidades humanas (UNICEF, 1990).

La declaración de los derechos humanos y su postulación de la igualdad de todos los seres humanos ante las leyes es la base de una educación más humanitaria y humanizadora en la que puedan realizarse los valores de igualdad, libertad, justicia y solidaridad, supone un sujeto reconocido en su identidad personal y en su cultura particular, participe del mundo racional con libertad, responsabilidad y convicción (Devalle y Vega, 1998).

Los agentes educativos y la sociedad tienen el compromiso de promover los valores que son necesarios para respetar y aceptar que todas las personas, por muy diferentes que sean, merecen y cuentan con derechos que los ayudan a su pleno desarrollo social y personal.

Cabe señalar que existen derechos que por estar destinados a los niños y a las niñas, necesitan y exigen la participación activa y consciente de la sociedad y del gobierno, con el fin de asegurar y hacer valer sus derechos, ellos tienen derecho a un hogar que les brinde amor, protección, educación, a sentirse parte importante de una sociedad que los respeta y acepta.

Como miembros de la estirpe humana, los niños tienen libertades y derechos humanos exclusivos. Tienen el derecho de desarrollar su personalidad, sus habilidades y talentos hasta la máxima potencia, de beneficiarse de las protecciones especiales y de la asistencia, de participar en las decisiones que afecten sus vidas, y ser informados acerca de sus derechos de una forma accesible y activa (Mayor, 2004).

Con lo anterior se puede entender que los derechos humanos son necesarios y son una cualidad de la naturaleza humana, pero hay derechos que por estar destinados a los niños y niñas, necesitan una especial atención, por ello, a continuación se explican los antecedentes de los derechos de los niños y niñas, así como su importancia y el tratamiento que se les ha procurado a lo largo de la historia.

1.1.1 Los derechos de la niñez

A continuación se explica de manera breve los antecedentes de la niñez para conocer su origen e importancia.

En occidente durante algunos siglos, los niños fueron considerados simplemente como adultos pequeños, más frágiles y menos inteligentes

Durante la edad media, cuando los niños cumplían los siete años, se convertían en aprendices bajo la tutela de un adulto, con ello asumían responsabilidades que se acercaban con el tiempo a las de los adultos. Un ejemplo de ello es que durante el siglo XIII los niños aparecían como adultos en miniatura, con vestimentas y actitudes típicamente adultas.

En los siglos XVII y XVIII, movimientos culturales y religiosos como la Ilustración y el Protestantismo dieron lugar al descubrimiento de la infancia, su consideración como etapa distinta de la adultez y su tratamiento también diferenciado (Palacios, Marchesi y Coll, 1990).

Durante los últimos decenios del siglo XIX supusieron un gran logro para el descubrimiento de la infancia y con ello su consideración especial. Uno de los avances más importantes fue liberar a los niños y niñas de la realización de trabajos pesados.

Los avances de la sociedad industrial, los logros de los movimientos obreros y los intereses de los empresarios se fueron conjugando para dotar a la infancia de un estatus especial, que venía además favorecido por una cierta generalización de la enseñanza elemental que luego se fue convirtiendo en obligatoria. La llegada de la pubertad marcaba el final de ese estatus especial y el niño dejaba ya de serlo para insertarse en la vida de los adultos (Palacios, Marchesi y Coll, 1990).

El siglo XXI ha aportado el considerar a la infancia como una etapa claramente diferenciada de la adolescencia y de la adultez. Por ello, los niños y niñas deben tener un trato diferenciado del que se les da a los adultos, procurando su bienestar por parte de la sociedad.

De acuerdo con Navarrete, Abascal y Laborie (1994) “los niños son el sector más vulnerable de la sociedad; de ahí el interés de asistirlos y promoverlos para lograr su pleno desarrollo físico y mental, con el fin de proporcionarles una infancia feliz”.

Por ello surge el interés de ayudar a los niños y niñas, por ser el sector más vulnerable de la sociedad, de ahí nace la idea de redactar la Declaración de los derechos de los niños y las niñas, a continuación se explican los antecedentes sobre su protección.

1.1.2 Antecedentes sobre la protección de los niños y niñas

La primera declaración de manera sistemática de los derechos del niño y la niña fue redactada por la pedagoga suiza Englantine Jebb, promulgada por la Asociación Internacional de Protección a la Infancia y aprobada por la Sociedad de las Naciones en 1924, llamándola Declaración o Carta de Ginebra, en ella quedó establecido que cualquier atención que se proporcione a un niño, debe contener un espíritu educativo, esto viene marcado por la tendencia de su redactora especialista en la educación (Jiménez, 2000).

Dicha Declaración contiene siete principios fundamentales referidos exclusivamente a los niños y a las niñas, a continuación se presentan:

1. El niño (a) debe ser protegido excluyendo toda consideración de raza, nacionalidad o creencia.
2. El niño (a) debe ser ayudado, respetando la integridad de la familia.
3. El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse normalmente desde el punto de vista material, moral y espiritual.
4. El niño (a) hambriento debe ser alimentado; el niño (a) enfermo debe ser asistido; el niño (a) deficiente debe ser ayudado (a); el niño (a) desadaptado debe ser reeducado; el niño (a) huérfano y el abandonado deben ser recogidos.
5. El niño (a) debe ser el primero en recibir socorro en caso de calamidad.
6. El niño (a) debe disfrutar completamente de las medidas de previsión y seguridad sociales; el niño debe, cuando llegue el momento, ser puesto en condiciones de ganarse la vida, protegiéndole de cualquier explotación.
7. El niño (a) debe ser educado, inculcándole la convicción de que sus mejores cualidades deben ser puesta al servicio del prójimo.

Estos siete puntos son el antecedente y la base que contribuyó a realizar la Convención de los derechos de los niños y niñas y que actualmente se encuentra vigente en todo el mundo.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió en 1953 que la UNICEF continuara sus funciones de manera permanente como organización mundial de protección a la infancia, actualmente sigue con esta labor tan importante a nivel mundial.

La Declaración de los Derechos del Niño fue elaborada por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), y adoptada por la Asamblea General de la ONU el 20 de noviembre de 1959, también conocido como Decálogo de los Derechos del Niño. En él se establecen los principios fundamentales que tienden a la protección, a proporcionar cuidados especiales con el fin de que el niño pueda tener una infancia feliz, pues la humanidad debe al niño lo que pueda darle (Jiménez, 2000).

Al respecto Hierro (1991) indica que el efecto de la segunda guerra mundial y el desarrollo de las Naciones Unidas llevaron a una Segunda Declaración de los Derechos del Niño, que desarrollaba un poco más el contenido de la anterior, en diez principios:

1. *La igualdad*: El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en la Declaración, estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.
2. *El superior interés del niño*: se refiere a que los países firmantes se comprometen a colocar el interés del menor por encima de toda medida adoptada en la que se vean involucrados los niños.
3. *La identidad y la nacionalidad*: los países firmantes respetarán el derecho del niño y la niña a preservar su identidad y nacionalidad.
4. *La salud y la seguridad social*: El niño (a) debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados. En cuanto a la seguridad social los países partes reconocen este derecho y adoptarán las medidas necesarias para lograr su plena realización.
5. *El especial tratamiento de los impedidos o disminuidos*: se refiere a que los países firmantes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales, con el objeto de que logre integrarse socialmente y logre su desarrollo individual, cultural y espiritual.

6. *El desarrollo pleno y armonioso en el ámbito familiar:* se refiere a que los países partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos; excepto cuando sea necesario y benéfico para el niño.
7. *La educación:* los países partes deberán implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos, fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, otorgando asistencia financiera si es necesaria.
8. *La preferencia en caso de desastre:* se refiere a que el niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.
9. *La prohibición a la explotación:* se refiere a que los países partes adoptarán todas las medidas necesarias para proteger a los niños, así como para fijar edades mínimas para trabajar.
10. *La protección contra la discriminación:* el niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz, fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Esta segunda Declaración contiene derechos más desarrollados, ya que por la época y situación social se tuvieron que incorporar con el propósito de garantizar todos los derechos y bienestar de los niños y niñas.

El 20 de noviembre de 1989, coincidiendo precisamente con el 40 aniversario de la Declaración, las Naciones Unidas aprobó una nueva Convención sobre los derechos del niño (Hierro, 1991).

Tras la promulgación de la Convención se han realizado distintas acciones internacionales a favor de la infancia: El Año Internacional del Niño en 1979, la Cumbre Mundial a favor de la Infancia en Nueva York en el año 1991 y la Declaración de Beijing de 1995 de Naciones Unidas sobre reglas mínimas para la administración de la Justicia de Menores (Rodríguez, 2004).

A continuación se menciona de manera más específica los temas que abarca la Primera Ley Internacional: La Convención sobre los derechos de los niños y niñas.

1.1.3 Convención sobre los derechos de los niños y niñas

El 2 de septiembre de 1990 entró en vigor la Convención sobre los Derechos de los niños y las niñas, en un período inferior a un año tras haber sido aprobada por la asamblea general de las naciones unidas el 20 de noviembre de 1989 (Levin, 1999).

La Convención sobre los derechos del niño y la niña, proporciona una carta donde manifiesta todos los derechos humanos que ellos tienen, abarcando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, que se encuentran relacionados, siendo todos estos importantes y fundamentales para el desarrollo armónico del niño y de la sociedad en general (anexo 2).

Los países partidarios asumen una responsabilidad especial y compromiso ante la comunidad internacional, la sociedad civil nacional, y ante los propios niños, para comprometerse activa y efectivamente en la promoción y la protección de los derechos de los niños (Mayor, 2004).

Los países partidarios al reconocer que los niños y las niñas necesitan de la protección, decidieron asumir el compromiso para que se cumpliera, por lo que los educadores, el gobierno y la sociedad necesitan asumir el mismo compromiso para lograr en los niños y niñas una infancia feliz.

Dicha Convención ha sido ratificada por un gran número de países (más de ciento noventa), en ella se comprometen a tomar todas las medidas apropiadas para poner en práctica los derechos reconocidos en la convención, y a que el interés del niño y la niña sea lo más importante a considerar, las disposiciones son variadas e incluyen el reconocimiento de la importancia de la vida familiar para el niño y la niña (Levin, 1999).

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño. Elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones (UNICEF, 2006).

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana (UNICEF, 2006).

La importancia de llevar a cabo una convención sobre los derechos de las niñas y los niños, viene fundamentada, porque aunque algunos países ya contaban con leyes que protegían sus derechos, muchos eran los que no respetaban, vigilaban y promovían su aplicación. En esta convención, muchos son los países que se han comprometido a llevar de manera responsable su función de hacer respetar los derechos de la infancia a nivel mundial.

En este sentido, la aceptación de la Convención por parte de un número tan elevado de países ha reforzado el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo, en 1998 eran ya 191 países que habían firmado la Convención (UNICEF, 2006).

Desde su aprobación en el mundo, se han producido avances considerables en el cumplimiento de los derechos de la infancia a la supervivencia, la salud y la educación, a través de la prestación de bienes y servicios esenciales; así como un reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de establecer un entorno protector que defienda a los niños y niñas de la explotación, los malos tratos y la violencia. Prueba de ello es la entrada en vigor en el año 2002 de dos Protocolos Facultativos, uno relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el relativo a la participación de niños en los conflictos armados (UNICEF, 2006).

Las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de Derechos Humanos, que toda persona tiene

todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especial, convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad (UNICEF, 2006).

La Convención sobre los Derechos del niño, viene a reconocer una vez más que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Y por tanto la acción educativa de familia, sociedad y escuela debe prepararle para la vida independiente en sociedad en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, igualdad y solidaridad (Tuvilla, 1998).

De esta manera resulta comprensible e incuestionable la importancia de promover en las niñas y en los niños sus derechos, por ello, los reconocemos como parte importante de la sociedad, como personas que tienen derechos y que deben ser respetados en cualquier ámbito social.

Tuvilla (1998) reconoce la importancia de que los niños y jóvenes conozcan cuáles son sus derechos, ya que reducir este tipo de educación a la enseñanza de los Derechos Humanos, los niños y niñas corren el peligro de mutilar el verdadero sentido contenido en los instrumentos internacionales.

Resulta oportuno hablar sobre las obligaciones que como miembros de una sociedad tanto niños como adultos adquieren al conocer y ejercer sus derechos. Obligaciones que la misma sociedad impone y son necesarias llevarlas a cabo para lograr un equilibrio social y familiar.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008) explica que para que los niños y las niñas aprovechen y vivan mejor sus derechos, deben asumir los siguientes compromisos:

- Respetar a todas las personas, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o estado físico y mental.
- Respetar a su familia y a todas las personas adultas que ayudan a su sano desarrollo.
- Cuidar su salud haciendo lo que esté de su parte para alimentarse bien y evitar enfermedades.
- Aprovechar la educación que reciben en la escuela y a cumplir con sus tareas.
- Respetar las leyes que rigen a la sociedad, así como las normas de la escuela y de la familia que ayudan a su desarrollo.
- Respetar y cuidar el medio ambiente.
- Respetar las creencias, opiniones y costumbres de otras personas, aunque sean diferentes a ellos.

Estos compromisos toman en cuenta que todos los niños y niñas tiene derechos, pero a su vez tienen obligaciones que deben asumir para garantizar sus derechos.

El promover sus compromisos como miembros de la sociedad, los llevan a reflexionar sobre la necesidad de cumplirlos, con el propósito de que ellos puedan exigir sus derechos. Pues si ellos piden respeto deben aprender a respetar a los demás y a su entorno.

El iniciar el aprendizaje de los derechos de los niños y las niñas, resulta un requisito necesario para el conocimiento y desarrollo de las actitudes y habilidades que posibilitan la práctica y respeto de los Derechos Humanos, así como la construcción de una sociedad tolerante e incluyente.

Con esto se concluye que los niños y niñas nacen en igualdad de circunstancias y con derechos que la misma sociedad y los organismos internacionales han reconocido y plasmado en la convención de los derechos de los niños.

Es importante tomar en cuenta lo que menciona Mayor (2004) “el respeto por los derechos de los niños y niñas, incluyendo el de la participación, no pueden percibirse simplemente como un favor hacia los niños o una amabilidad hacia ellos, sino como una responsabilidad que toda la sociedad está obligada a respetar. Ello implica que se creen y aseguren las condiciones bajo las cuales los niños puedan ejercer y disfrutar de sus derechos”.

Las niñas y los niños son iguales, tienen las mismas ilusiones, necesidades, esperanzas y los mismos derechos. Sin embargo existen factores que los hacen diferentes, tales como sus costumbres y tradiciones, su lengua, su tono de voz, su acento al hablar, sus actividades y en muchos casos sus limitaciones físicas (SEP, 2004).

Aunque los niños y niñas sean diferentes merecen que sus derechos sean respetados, que las personas que los rodean acepten y respeten estas diferencias, que sean considerados como personas que enriquecen la vida social y personal.

Independientemente de las diferencias, los niños cuentan con derechos reconocidos a nivel internacional. Así mismo las leyes protegen todos los derechos infantiles. Es indispensable que los niños y niñas los conozcan y aprendan a denunciar a quienes los lastiman o los hagan sentir mal. Los niños merecen crecer felices y desarrollarse plenamente. La escuela es un espacio educativo importante que contribuye a que esto se haga realidad (SEP, 2004).

Una vez explicado los derechos de la niñez, es importante conocer los valores que permiten la aceptación y el respeto hacia los demás. Por ello, a continuación se presenta el tema de valores, pues resulta fundamental promoverlos para lograr una convivencia sana.

1.2 Concepción e importancia de los valores

El valor del respeto hacia la diversidad es el objetivo que se pretende lograr una vez que concluya el programa de intervención, por lo que, resulta importante conocer qué son los valores y cuál es su importancia.

1.2.1 Qué son los valores

Los valores son los que permiten vivir de manera sana y armónica en nuestra sociedad, son los que ayudan a dar lo mejor de nosotros a los demás. Dichos valores son transmitidos principalmente por la familia y la escuela, es importante que desde pequeños se inculquen los valores para la vida, porque gracias a ellos se puede vivir de manera armonía tanto personal como socialmente.

Garza y Patiño (2000) conciben que el término de valor esta relacionado con ideas como el aprecio, cualidad, logro, interés y preferencia... “es todo aquello a lo cual se aspira por considerarlo deseable, ya se trate de objetos concretos o de ideales abstractos que motivan y orientan el quehacer humano en una cierta dirección”.

Romero (1998) concibe que “los valores ayudan a crecer y hacen posible el desarrollo armonioso de todas las capacidades del ser humano. Los valores están ligados a la propia existencia, afectan a la conducta, configuran y modelan las ideas, como también los sentimientos y nuestros actos. El hombre se construye y crece como persona, en la realización de los valores”.

Los valores influyen decisivamente la existencia; son la autodefinition como personas. Ocupan el primer lugar en nuestra escala de prioridades, ya que constituyen la más querida y preciada pertenencia; guían todas las decisiones que tomamos y configuran la naturaleza misma de nuestro ser (Curwin y Curwin, 1989).

Por lo tanto los valores son los que ayudan a formar la escala de prioridades respecto a la propia conducta, así como a tomar las decisiones que se presentan a lo largo de la vida. Pues los valores están presentes en cualquier decisión o acción que emprendamos, ya que son los que configuran nuestras prioridades y ayudan a resolver las situaciones que se presentan a lo largo de la vida.

Para Abreu (2002) un valor “representa algo importante en la existencia humana, ya que el ser humano es un ser dotado de voluntad y de cultura, cuyo proceso de convertirse en

persona es el que lo incorpora a participar en el mundo de los valores. Los valores tienen una existencia que se caracteriza por ser pensada y reconocida únicamente en la mente del ser humano. Un valor es lo que vale para el hombre; y vale para el hombre lo que tiene significación en su vida”.

Los valores son un conjunto de ideas, creencias, que brindan los criterios para distinguir lo bueno de lo malo, lo bonito de lo feo, lo deseable de lo indeseable. Son los preceptos que rigen nuestra conducta, son un conjunto de ideas que brindan los criterios que determinan lo adecuado e inadecuado del comportamiento propio y de los demás (Mercado, 1999).

Mientras que Carrillo y Álvarez (2000) señalan que los valores son “conceptos, es decir, elaboraciones mentales para identificar y expresar cualidades propias de los seres. Es aquello por lo cual el individuo está dispuesto a pagar un precio. Surgen del ser humano a partir de su afán de progreso, de crecimiento, poseen una fuerza que compromete la afectividad y empeña nuestra capacidad de esfuerzo y superación”.

Con estas definiciones se puede entender que los valores son los que marcan las pautas de actuación, en relación a uno mismo y hacia los demás. Son las prioridades que uno mismo nombra y realiza, es decir, cada persona realiza su propia escala de valores a partir de las experiencias y las relaciones que haya construido y mantenido a lo largo de su vida.

Llanes (2001) nombra la división clásica que ofrece cuatro niveles fundamentales, proveniente de la ética de Max Scheler, así como una lista de valores importantes, aclarando que se trata de una lista que no está completa ni establece ninguna jerarquía, pero que puede ser muy útil para percibir el amplio horizonte que el ser humano encuentra para su autorrealización y para evaluar nuestra riqueza de valores.

1. **Valores vitales:** son los que dan soporte al sujeto para sobrevivir. La supervivencia humana requiere de la vida física y del equilibrio psíquico para recorrer el camino de la existencia. Reúnen todos los bienes físicos y psíquicos que deben educarse, en las primeras etapas de la vida.

2. **Valores humanos:** los valores humanos, son los bienes que hacen al hombre más y mejor hombre, porque lo orientan en cuanto a su conducta y las relaciones que establece con los demás. Y se dividen en cuatro grupos:
- a. Humanos culturales: conocimientos, habilidades, espíritu crítico, modos sociales, modales de educación, hábito de lectura.
 - b. Humanos estéticos: sensibilidad, capacidad de admiración, educación de los sentidos.
 - c. Humanos de sociabilidad: lealtad, paciencia, servicialidad, colaboración, perdonar, confianza, comprensión, solidaridad, aceptar límites de otros, capacidad de diálogo, compartir, familia, amistad, respeto, gratitud, patria.
 - d. Humanos de calidad personal: orden, responsabilidad, economía, puntualidad, laboriosidad, generosidad, fidelidad, sacrificio, autenticidad, convicción, autoexigencia, reflexión, silencio, nobleza, libertad, sentido de iniciativa.

Es decir, los valores humanos permiten ser mejores personas en cualquier ámbito de la vida, ayudan tanto en la vida social y personal.

3. **Valores morales o éticos:** son el conjunto de bienes que el hombre está obligado a poseer para ser más coherente consigo mismo, con su vocación personal y con su actuar humano. Su práctica acerca a la bondad, la justicia, la honestidad, la tolerancia, la responsabilidad, la solidaridad, el agradecimiento, la amistad, la paz y el respeto, entre otros. Los valores morales son lo que orientan la conducta, con base en ellos decidimos cómo actuar ante las situaciones que presenta la vida.
4. **Valores trascendentales:** ocupan la esfera de las relaciones con el ser supremo. Este sector de la vida humana no depende de la religión aceptada sino de la dimensión trascendente del hombre que se abre espontáneamente al más allá, sea ocasionalmente o de modo constante.
- Valores trascendentales: conocer la propia fe, creer, comunicarse con Dios, entrega a Dios, caridad, participación de ritos comunitarios, purificación de la religiosidad.
5. **Valores cívicos:** por su importancia es necesario nombrar los valores cívicos y la formación ciudadana. “los valores cívicos son las condiciones sociales y los atributos

individuales que, como ideales de convivencia, abraza una sociedad. Se inculcan en los ciudadanos mediante los procesos educativos, se les da cuerpo por medio de instituciones y se vigila su cumplimiento gracias a reglas, normas y leyes”. Los valores de una sociedad democrática, deben ser transmitidos a todos sus miembros, así como ser incorporados y vigilados por medio de procedimientos democráticos (SEP, 1999).

- Libertad: valor fundamental de la democracia, se basa en la libertad ontológica del ser humano, en su libertad de ser, que en su manifestación colectiva, en la democracia se produce en libertades concretas que la colectividad garantiza al individuo.
- Igualdad: asume que los miembros de la sociedad son libres e iguales ante la ley, es decir, igualmente sujetos de responsabilidades y derechos.
- Equidad: significa dar a cada uno lo que se merece en función de su dignidad humana, de sus méritos y de su esfuerzo. Es un valor que permite no sólo calibrar la justicia para cada individuo, sino también tener un mecanismo para regular las oportunidades entre ellos.
- Justicia: cuando se logra cumplir tanto con el principio de equidad como conciliar los derechos y aspiraciones individuales con los colectivos, se cumple con el ideal de justicia al que aspiran las sociedades democráticas.
- Respeto: garantiza la equidad y la justicia, al tratar como iguales a personas que no poseen las mismas características, éste posibilita la convivencia pacífica y se basa en el conocimiento de uno mismo y de los demás. Es aceptar que otros tengan valores, costumbres o creencias diferentes a las propias, aceptarlas no sólo exteriormente, sino admitiendo también en nuestro interior que tienen derecho a poseerlas.
- El respeto permite convivir con personas de diferentes razas, religiones, culturas, etc. (Llanes, 2001). Para Carreras, Eijo, et al. (2001) es la consideración, atención, cuidado o miramiento que se debe a una persona, es el sentimiento que lleva a reconocer los derechos y la dignidad de otro. Tiene su fundamento en la dignidad de la persona. Dignidad de igual a igual compartida por todos.
- Tolerancia: el respeto implica la tolerancia, es decir, hacer posible la convivencia con personas cuyas ideas no son necesariamente iguales. Es la expresión más clara del respeto por los demás, es el reconocimiento de los otros como seres

humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia. El que es tolerante sabe que si alguien es de una raza distinta a la suya o proviene de otro país, otra cultura, otra clase social, o piensa distinto de él, no por ello es su rival o su enemigo.

- Solidaridad: únicamente es posible entre seres que se reconocen diferentes, pero se tratan entre sí como iguales en responsabilidades y derechos. La solidaridad lleva a todo individuo velar por el bienestar de los demás, sin ella no hay vida social.
- Responsabilidad: es la necesidad de dar cuenta o respuesta de los actos propios, ante uno mismo y ante los demás.

Estos valores cívicos son los que permiten acceder a una vida social mejor, gracias a ellos se establecen relaciones basadas en la justicia, la tolerancia, el respeto, etc.

Es decir, los valores son los que rigen nuestras vidas y existen diferentes valores que sirven para mantener relaciones positivas individual y socialmente.

A continuación se mencionan algunas características de los valores propuesta por Casals y Defis (1999).

- Los valores no son transferibles, cada persona es la que debe construirlos y el docente debe ayudar en este proceso.
- Los valores no son estáticos e inamovibles, son vivos y versátiles, los valores cambian a lo largo de la historia, son diferentes en una cultura y en otra, durante toda nuestra vida, los valores van cambiando o modificándose.
- Los valores están en todas partes no nos podemos imaginar nuestro mundo vacío de valores, es imposible vivir sin valores.

Gracias a los valores podemos construir relaciones basadas en respeto, amor, tolerancia, lealtad, amistad, etc. Al mismo tiempo configuran y moldean nuestro carácter y nuestras acciones.

Los educadores deben conocer la importancia y la existencia de los valores, para poder llevarlos a cabo en su práctica educativa, es decir, transmitirlos en su labor diaria. Por ello

es importante reflexionar sobre el quehacer cotidiano como profesionales de la educación. Ya sea desde la forma en como se dirige a los alumnos y alumnas, hasta en la manera en que se transmiten los valores por medio de comentarios y actuaciones diarias.

Por ello a continuación se explica de manera más específica los valores en el entorno escolar y la función del docente.

1.2.2 La escuela como promotora de los valores

La escuela es sin duda el espacio propicio para fomentar y promover los valores que se mencionaban en el apartado anterior, pero resulta necesario recordar que es la familia la primera institución donde los seres humanos adquieren pautas de actuación y socialización, la segunda institución es la escuela, en ella se debe enseñar a parte de las cuestiones escolares, valores y hábitos que resultan necesarios para formar individuos capaces de vivir y convivir en una sociedad cambiante, necesitada de personas preparadas académica y socialmente.

Garza y Patiño (2000) coinciden con la idea de que la escuela es el lugar propicio para promover los valores al afirmar que “la escuela es de alguna manera, uno de los medios más importantes en la sociedad contemporánea para transmitir valores. Esta tarea de la escuela no es nueva; desde siempre ha tenido como función principal educar, no sólo trasmitiendo información, sino formando a los seres humanos. La escuela debe promover junto con la familia valores como la: responsabilidad, respeto, tolerancia, honestidad, solidaridad, justicia, etc.”

La educación como proceso socializador, es el espacio donde el hombre se va haciendo hombre, donde va introyectando los valores, las ideas, los conocimientos; por eso es necesario impulsar al interior de la misma una revolución personalista y comunitaria, de tal forma que el principio y fin de toda la vida escolar sea el valor y la dignidad del hombre y la mujer como personas (Carrillo y Álvarez, 2000).

Es importante subrayar que la educación es la encargada de lograr el proceso socializador y académico de los alumnos, ésta necesita buscar programas y profesionales de la educación que promuevan los valores, que ayuden a formar hombres y mujeres que basen sus acciones conforme a valores, logrando así personas capaces de aceptar y respetar a todos los miembros de la sociedad.

Sin duda el papel que juega la educación para promover los valores en los alumnos, es indispensable para lograr personas capaces de reconocer y cambiar sus pautas de actuación conforme a valores.

Carrillo y Álvarez (2000) indican la necesidad de hacer de la educación, en sí misma un método para generar actitudes y valores, de forma que la enseñanza de cualquier área, de cualquier ciencia, a la par de sus contenidos deba desarrollar ciertas actitudes y valores que son específicos y están implícitos en cada una de esas ciencias y de esas asignaturas o proyectos.

Uno de los retos que hay en toda tarea educativa, consiste en promover el diálogo, buscar los valores que son comunes y expresarlos de forma que se adapten a las nuevas situaciones que vivimos (Romero, 1998).

Por ello, una de las tareas de los agentes educativos y de la misma sociedad es generar programas para promover actitudes y valores, con el fin de lograr un cambio en la manera de socializar y convivir, es preciso que los involucrados en cuestiones educativas se formen una conciencia crítica para conseguir interiorizar los valores y actitudes a todas aquellas generaciones que están por venir.

Los valores ayudan a crecer y hacen posible el desarrollo armonioso de todas las capacidades del ser humano. Los valores están ligados a la propia existencia, afectan a la conducta, configuran y modelan las ideas, como también los sentimientos y nuestros actos. El hombre se construye y crece como persona, en la realización de los valores. Los valores son dinámicos, están ligados al desarrollo de la personalidad y muy influidos por los procesos de socialización. Madurar en los valores lo conseguiremos, precisamente, mediante el proceso de valoración (Romero, 1998).

1.2.3 Clarificación de valores

Después de conocer qué son los valores, cuáles son, así como la importancia que representa que la escuela sea un agente que los promueva, resulta necesario conocer la clarificación de valores, esta se refiere a las técnicas utilizadas para lograr en los alumnos un cambio de actitud y pensamiento respecto a sus formas y pautas de actuación en cuestión de valores.

La clarificación de valores es un proceso que ayuda a los estudiantes a tener una visión crítica de sus vidas, metas, sentimientos, intereses y experiencias con el propósito de descubrir cuáles son sus valores. La clarificación de valores ofrece a los estudiantes un procedimiento para analizar sus vidas, asumir la responsabilidad de su comportamiento, articular valores definidos y actuar de acuerdo con los mismos. La clarificación de valores puede constituir un método de gran validez para ayudar a los estudiantes a convertirse en personas responsables, conscientes y curiosas (Curwin y Curwin, 1989).

Para Pascual (1998) la clarificación de valores, es una acción consciente y sistemática del orientador o maestro que tiene por objeto estimular el proceso de valoración en los alumnos con el fin de que éstos lleguen a darse cuenta de cuáles son realmente sus valores y puedan, así, sentirse responsables y comprometidos con ellos.

Vilar (citado en Martínez y Puig, 1999) concibe a la clarificación de valores como el conjunto de métodos de trabajo que tiene como propósito que el alumnado realice un proceso reflexivo gracias al cual sea consciente y responsable de aquello que valora, acepta o piensa. La correcta utilización de estos métodos exige una planificación sistemática de las actividades para que, a través de ellas, los alumnos y alumnas tomen contacto consigo mismo y lleguen a darse cuenta de lo que realmente quieren, y pueden actuar coherentemente con las decisiones que tomen.

Yañez y Emilio (1997) idean a la clarificación de valores como: “un conjunto de métodos de trabajo que tiene por objeto que el alumnado realice un proceso reflexivo gracias al cual adquiera consciencia y se responsabilice de aquello que valora, acepta o piensa”.

La clarificación de valores se logra a través de un proceso de valoración que consta de tres fases, tomado del modelo de formación de valores de Raths, Harmin y Simon de 1996.

- La selección: debe hacerse libremente, observar varias alternativas y con ello considerar las consecuencias de cada una de ellas.
- La estimación: apreciar la selección y sentirse cómodo con ella y al mismo tiempo estar dispuesto a afirmarla públicamente.
- La actuación: actuar de acuerdo con la selección y aplicarla habitualmente.

Estas tres fases explican la manera en que se lleva a cabo el proceso de valoración, cada una de ellas dan la pauta para que el profesor logre que los alumnos y alumnas acepten la selección de los valores, con la finalidad de actuar conforme a ellos y aplicarlos en su vida cotidiana.

1.2.4 Técnicas de clarificación de valores

Para poder llevar a cabo el proceso de valoración en cualquiera de los temas que se pretendan tratar en el salón de clases, existen diversas técnicas que el profesor puede utilizar para ayudar a los alumnos y alumnas a clarificar sus valores entre ellas se encuentran las siguientes:

- Diálogos clarificadores: son las lluvias de ideas que permiten establecer una definición con la opinión de los participantes.
- Hojas de valores: son las definiciones de los valores, que permite el diálogo para conocer como los entienden los demás.
- Frases incompletas y preguntas esclarecedoras: son frases que los participantes tienen que completar, las preguntas ayudan a entender mejor lo que quiere expresar la frase.
- Dilemas morales: son pequeñas historias que plantean un dilema sobre la mejor decisión para resolver algún conflicto ficticio.
- Dramatización (Juego de roles): son representaciones o cambio de roles que permiten la representación de alguna situación lo que permite ponerse en el lugar del otro.
- Desarrollo de habilidades sociales: son las habilidades que permiten mantener relaciones sociales positivas. Como la comunicación, la asertividad, etc.

Las técnicas mencionadas son entre muchas otras, las que permitirán que los alumnos o alumnas tomen conciencia sobre la importancia de los valores, con ello se espera que logren llevarlos a su vida diaria y les permitan mantener relaciones personales que beneficien su existencia.

Pascual (1995) menciona que la metodología de la clarificación de valores consiste precisamente en realizar actividades en las cuales los individuos puedan experimentar y ejercitarse en las distintas fases del proceso de valoración respecto a distintos valores y que su objetivo principal es el desarrollo del proceso de valoración en los niños, es decir que, aprendan a tomar decisiones libres teniendo en cuenta alternativas y consecuencias, y que lleguen al compromiso de la acción.

Para Simon y Sherbinin (citado en Pascual, 1995) la clarificación de valores pretende ayudar a las personas a ser más decididas, más productivas en el sentido de que desarrollen actividades que les permitan sentirse realizadas con ellas mismas, esto les permite dar sentido a su vida. También ayuda a despertar el sentido crítico y al mismo tiempo tener y mantener mejores relaciones con los demás.

Como podemos entender con la clarificación de valores se logrará un crecimiento personal y social en los alumnos, que sin duda repercutirán en todas las acciones y decisiones de su vida.

1.2.5 El proceso de valoración con la clarificación de valores

El proceso de valoración se refiere a la manera en que cada persona es capaz de interiorizar los valores y transformarlos en pautas de actuación.

El proceso de valoración para Romero (1998) transcurre por las etapas evolutivas de la persona, en estrecha conexión con su maduración personal, si bien no siempre coincide con la edad cronológica.

Llanes (2001) indica que para lograr que una persona adquiriera un valor, debe asumir los siguientes pasos:

1. Percepción del valor. Que el sujeto perciba la existencia del bien y lo aprecie como tal.
2. Aceptación consciente del valor. Que el sujeto caiga conscientemente en la cuenta de que un determinado bien es estimado por él.
3. Convicción reforzada. Dado que los antivalores también atraen, es preciso reforzar la aceptación del valor formando la convicción.
4. Desmontar los antivalores si han sido adquiridos. Que el sujeto reflexione en cuanto a los valores que no se acerquen a su elección.
5. Estimular la vivencia práctica de los propios valores. Que el sujeto lleve a la práctica los valores.

Vilar (citado en Martínez y Puig, 1999) reconoce que el proceso permite a una persona aprender a valorar alternativas, elegir las que considera apropiadas y actuar de acuerdo a ellas. Se considera que el proceso de valoración es dinámico y en constante revisión, ya que la unidad sistemática que configuran el medio y la persona que están en interacción, no es estática, sino siempre cambiante.

1.2.6 Participación del profesor

Es importante hacer mención sobre la participación del profesor para que se logre el proceso de valoración, al respecto Vilar (citado en Martínez y Puig, 1999) menciona que el proceso de valoración es personal, individual, y pretende que la persona que lo realiza llegue a conocer sus opiniones en relación con los temas que le preocupan o con cualquiera de los indicadores de valor. Pero resulta que, este proceso es muy complejo y difícil, por ello el papel del profesor es vital.

Para lograr el proceso de valoración es necesario que el profesor motive a los alumnos durante el proceso, por lo que, una de las acciones que el maestro ha de tomar en consideración es la motivación. Sólo si el alumno se implica seriamente en el proceso podrá obtener algún resultado,

y esta implicación proviene de la motivación que llegue a crear el adulto. Esta motivación según Vilar (citado en Martínez y Puig, 1999) debe estar orientada en dos direcciones.

La primera se refiere a que los temas de reflexión deben estar vinculados con la vida cotidiana. La segunda se refiere a los beneficios que comporta el esfuerzo por la clarificación: Un estilo de vida donde el pensamiento y la acción conviven más coherentemente, la tranquilidad que puede dar estar convencido de unas opciones reflexionadas o la certeza de haber adoptado la decisión más satisfactoria.

Otras de las funciones del profesor se encuentra orientada en crear un ambiente lo suficientemente agradable, donde los alumnos y alumnas, se sientan cómodos para realizar el esfuerzo de autoconocimiento.

Es importante señalar que el proceso de valoración exige dominar ciertas habilidades, algunas de ellas son: estar entrenado para reflexionar, habituarse a aceptar las opiniones de los demás, esforzarse en escuchar detenidamente los argumentos que difieren de nuestra opinión y ser capaces de modificar nuestro pensamiento cuando descubrimos en los demás ideas que no habíamos pensado antes.

Vilar (citado en Martínez y Puig, 1999) recomienda trabajar las habilidades mencionadas, necesarias para lograr el proceso de valoración, señala siete aspectos que el profesor debe tomar en cuenta:

- Alentar a los niños y niñas para que seleccionen con toda libertad.
- Ayudarles a descubrir alternativas antes de decidirse por una opción.
- Contribuir a que sopesen las consecuencias de cada una de ellas.
- Conseguir que descubran cuáles son las características que aprecian.
- Crear situaciones donde puedan afirmar libremente sus selecciones.
- Fomentar que vivan y actúen de acuerdo con sus ideas.
- Ayudarlos a examinar formas de conducta que se repiten en su vida

Estos aspectos mencionados son los que el profesor debe tomar en cuenta a la hora de trabajar el proceso de valoración con sus alumnos y alumnas. No se debe olvidar que la función principal es contribuir para que los niños y niñas conozcan y reconozcan sus propias opiniones.

Tuvilla (1998) menciona que los profesores facilitan enormes oportunidades para que los alumnos puedan elegir entre una gama amplia de alternativas de modo que se cumplan los siguientes requisitos:

- Se deben aceptar, sin enjuiciar, las respuestas de los alumnos. No se deben aprovechar estas técnicas para moralizar o enseñar “valores correctos”.
- Las estrategias deben desarrollarse en un clima de respeto, confianza y diversidad de opiniones.
- Los participantes en cada técnica deben respetar la intimidad personal. El profesor debe respetar el secreto de las respuestas de los alumnos.
- El profesor debe servir de ejemplo o modelo de las actitudes que espera despertar en los alumnos.

Los valores son necesarios promoverlos desde edades tempranas, pero resulta fundamental la participación del profesor, a través de la clarificación de valores, ya que por medio de ella los alumnos irán introyectando los valores a su vida diaria.

Una vez explicado el proceso y las técnicas de clarificación, así como la participación del profesor para lograrlo, resulta necesario explicar la diversidad existente en la escuela.

A continuación se expone el tema de diversidad que se convierte en el segundo tema central de la presente investigación, ya que a través de los valores se logrará el respeto y la aceptación hacia las diferencias. Dicha diversidad se logra apreciar en cualquier ámbito social, en la presente investigación se explicará específicamente en el ámbito escolar.

1.3 La diversidad en la escuela

En el apartado anterior se explicó el tema de los valores y de la importancia que representa para los seres humanos actuar conforme a ellos. Para lograr el objetivo de la presente investigación, resulta necesario conocer el término de “diversidad” y las implicaciones que tiene con el valor del respeto.

La diversidad es una característica de la naturaleza humana, a partir de las diferencias podemos construir una sociedad: tolerante e incluyente, que respete y acepte las diferencias como algo que permite el enriquecimiento de nuestras relaciones sociales.

Delgado (1996) entiende que el concepto diversidad se refiere a que la naturaleza no ofrece la posibilidad de dos seres idénticos, frente a las semejanzas nos encontramos con multitud de diferencias personales, que nos definen a cada uno como único y diferenciado a todos los demás (color de piel, sexo, religión, habilidades intelectuales, creencias, culturas, etc.).

De la misma forma López (2002) concibe que la diversidad hace referencia a que cada persona es un ser original e irrepetible. En una sociedad hay grupos diferentes, hay personas diferentes, hay motivaciones, pensamientos y puntos de vista diferentes. La naturaleza y el ser humano son así de hermosos y diferentes.

Para Jiménez y Vilà (1999) la diversidad es una característica inherente a la naturaleza humana y una posibilidad para la mejora y el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales entre las personas y entre los grupos sociales.

La diversidad alude a la circunstancia de los sujetos de ser distintos y diferentes (algo que en una sociedad tolerante, liberal y democrática es digno de ser respetado) (Alcudia, Del Carne, Gavilán, Gimeno, et al., 2000).

Para Belmonte (1998) la diversidad es todo aquello que hace a las personas y a los colectivos diferentes. Personas diferentes en cuanto a: capacidades, estilos, ritmos, motivaciones y valores culturales.

Mientras que Jiménez y Vilà (1999) señalan que “ser diferente no es un defecto sino algo valioso, ofrece un marco educativo en el cual la diversidad emerge como uno de sus principios esenciales. No obstante, es de suma importancia que no olvidemos que no sólo tiene que ver con el entorno educativo en realidad, el reconocimiento de la diversidad y la valoración positiva de la diferencia configuran (quizás tengamos que ser más precisos y decir “deberían configurar”) una nueva forma de entender las relaciones sociales y culturales, nuevas maneras de pensar, actuar, convivir y sentir”.

Como menciona Porras (citado en Jiménez y Vilà, 1999) “aceptar la diversidad como un hecho natural y necesario, posibilitar el desarrollo y la participación democrática en el desenvolvimiento social de todas las personas sean cuales sean sus diferencias, aprovechar todas las energías, perspectivas y aportaciones del conjunto de los seres humanos desde el respeto de su realidad y su estilo de vida será la mejor garantía de progreso y desarrollo social. Ser diverso es un valor”.

Es importante recordar lo que mencionan los autores Villar y Rodrigo (1994) “sería muy aburrido que fuéramos todos iguales. La diferencia enriquece. La diferencia contemplada desde los valores de solidaridad y respeto mutuo, desde la relación y comunicación con otras maneras de observar, sentir, experimentar y razonar ayudan a entender el mundo, a crecer y desarrollarnos como personas”.

La diversidad esta presente en cualquier ámbito de nuestras vidas, es necesario aceptarla y respetarla para que las relaciones sociales se construyan en un marco de tolerancia, respeto y libertad.

Ahora resulta necesario hablar de la diversidad en la escuela, ya que es ahí donde los alumnos adquieren los conocimientos y valores que les permitirán integrarse a la vida social de manera sana y armónica, respetando y aceptando las diferencias como forma de enriquecimiento personal y social.

A continuación se describe la diversidad en la escuela, de dónde vienen estas diferencias y lo que los profesionales de la educación deben hacer para atenderla.

1.3.1 Una descripción de la diversidad en la escuela

La diversidad considerada como valor implica orientar la educación hacia los principios de igualdad, justicia y libertad, y todo ello para establecer un compromiso permanente con las culturas y los grupos minoritarios (Devalle y Vega, 1998).

Las diferencias son una realidad incuestionable tanto entre el alumnado, como entre los profesionales, como también entre los centros educativos.

La diversidad entre el alumnado quizá sea la más perceptible y a la que con más frecuencia se hagan referencias; pero no es menos evidente que sería una limitación conceptual no considerar y no asumir también la diversidad entre los profesionales de la educación, ya que creemos que sería muy difícil emprender la tarea de dar respuesta educativa al alumnado si los propios profesionales no sintieran recogidas y acogidas sus diferencias (significados, interpretaciones, ideas, actitudes y valores sobre la sociedad en general y la educación en particular) a través del trabajo compartido con la comunidad educativa (Jiménez y Vilà, 1999).

El hecho de que los alumnos no lleguen a la escuela en las mismas condiciones, es interpretado como diversidad y no como desigualdad. Esto supone, sin lugar a dudas, emplear otra lógica, seguir otra línea de pensamiento que llevaría a operar de otra manera (Devalle y Vega, 1998).

Cela y otros (citados en Jiménez y Vilà, 1999) mencionan que la diversidad en el alumnado puede venir determinada por tres dimensiones:

1. Aspectos sociales: procedencia geográfica y cultural; nivel socioeconómico; rol social (tipologías familiares, percepción social del trabajo de las familias).
2. Aspectos personales o físicos: aquellas diferencias que tienen que ver con cuestiones relacionadas con la herencia, o aquellas derivadas de determinadas jerarquizaciones que los modelos culturales imponen (color de la piel, femenino/masculino, aproximación o alejamiento del patrón de belleza).

3. Aspectos psicológicos ligados a los procesos de enseñanza-aprendizaje: Conocimientos previos; estilos y hábitos de aprendizaje; capacidades; formas de establecer comunicación; ritmos de trabajo y atención; motivación; intereses; relaciones afectivas.

Como se explica la diversidad se encuentra en cualquier ámbito y sus orígenes son diversos, por lo que las pautas de actuación de las escuelas deben estar dirigidas a respetarlas y buscar estrategias que garanticen su aceptación, para que no se conviertan en desventaja, sino, al contrario una ventaja dentro de una sociedad tolerante e incluyente.

Así pues, la diversidad es un tema que afecta y compromete a la comunidad social responsable, y, por consiguiente, a toda la comunidad educativa (centros, profesionales, alumnado y padres) (Jiménez y Vilà: 1999).

De igual forma Belmonte (1998) realizó una síntesis de los ámbitos en los que se manifiesta la diversidad:

1. Factores sociales: se refiere al sexo, edad cronológica y desarrollo corporal.
2. Factores socioculturales: hace referencia a la procedencia social, cultural o geográfica, raza o etnia, religión, nivel socioeconómico.
3. Factores académicos: se refiere a las capacidades de aprendizaje, conocimientos previos, motivación, estilos de aprendizaje, intereses y preferencias individuales, ritmos de aprendizaje, escolarización y habilidades sociales.

El reconocimiento de las diversidades existentes constituye el punto de partida para evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades y desventajas entre el alumnado (Belmonte, 1998).

Se debe conocer que educar en la diversidad no es adoptar medidas especiales para el alumnado problemático, no es cuestión de cantidad sino de calidad, no es enseñar a cada alumno de la misma forma, al contrario educar en la diversidad es, adoptar un modelo de desarrollo del currículo que facilite el aprendizaje del alumnado en su diversidad, es una actitud y una convicción cultural antes que un recurso técnico, es enseñar a cada uno de forma diferenciada.

1.3.2 Atención a la diversidad

El reconocimiento y aceptación de la diversidad, sin duda, es el punto de partida para buscar la manera de atenderla. Por ello resulta necesario conocer los principios que puedan facilitar esta tarea.

De esta manera Belmonte (1998) señala algunos principios que sirven para dar respuesta a la diversidad:

- Originalidad frente al alumno tipo: se refiere al reconocimiento de las diferencias individuales entre los alumnos y alumnas y a su definición como fuente enriquecedora de la acción educativa.
- Heterogeneidad frente a homogeneidad: se encuentra fundamentada en la existencia de agrupamientos heterogéneos de alumnos y alumnas y en su valor como marco para la educación en valores de respeto y de tolerancia dentro de una sociedad plural y democrática.
- Respuesta diferenciada frente a respuestas uniformes: supone aceptar la heterogeneidad del alumnado en cuanto a situaciones de partida para adecuar a éstos los procesos de enseñanza/aprendizaje, admitiendo la variedad de resultados.
- Coeducación frente a sexismo: se fundamenta en la existencia de centros educativos mixtos donde se trabaja la igualdad de derechos, deberes y oportunidades entre ambos sexos, a partir del reconocimiento y aceptación de sus diferencias.

Estos principios podrían ayudar a los profesores a dar respuesta a la diversidad que presenta el alumnado.

Cuando se habla de educar en la diversidad, en el marco de una sociedad democrática, se refiere a un proceso amplio y dinámico de construcción de conocimiento que surge a partir de la relación entre personas distintas en cuanto a valores, ideas, percepciones, intereses, capacidades, estilos cognitivos, etc., que favorece la construcción consciente y autónoma, de formas personales de identidad y pensamiento, que ofrece estrategias y procedimientos educativos (enseñanza-aprendizaje) diversificados y flexibles con la

doble finalidad de dar respuesta a una realidad heterogénea y de contribuir a la mejora y el enriquecimiento de las condiciones y relaciones sociales y culturales (Jiménez y Vilà, 1999).

García (citado en Delgado, 1996) propone una serie de aspectos que servirían para dar respuesta a la diversidad en el sistema educativo:

- Enseñanza individualizada o personalizada: tener en cuenta las características individuales de los alumnos como adoptar posiciones activas en la búsqueda de estrategias y actuaciones educativas adecuadas a cada uno.
- Tener en cuenta las capacidades, intereses y motivaciones del alumno: las capacidades cognitivas y los conocimientos que posea un alumno así como sus intereses y motivaciones, no explican de manera aislada lo que el alumno es capaz de aprender.
- Planificar estrategias de enseñanza adaptativas: la atención a la diversidad conllevaría a la planificación de procedimientos educativos suficientemente diversos como para su adecuado desarrollo. No todos los alumnos deben alcanzar los objetivos comunes del mismo modo y al mismo ritmo, sino que será necesario respetar las exigencias personales de los propios alumnos.

Esta serie de aspectos propuestos por el autor, sirven como guía para que el profesor logre proporcionar la atención necesaria a la diversidad presente en el entorno escolar.

López (2002) señala que al hablar de diversidad, la educación intercultural debe ser tomada en cuenta, es decir, crear una cultura escolar que: “permita atender al alumnado respetando sus diferencias, de tal manera que el pensamiento pedagógico del profesor cambie y considere a las personas diferentes cognitiva, social, cultural y étnicamente como ocasiones para mejorar su práctica profesional y no como ocasiones para establecer desigualdades”.

Con lo anterior podemos señalar que la diversidad es parte de la naturaleza del ser humano y de los grupos sociales, es preciso entenderla como la oportunidad de construir relaciones basadas en respeto, aceptación y tolerancia; libre de prejuicios y desigualdades. Por ello, es primordial que la escuela sea la mayor promotora, que acepte y respete la diversidad; que

prepare a los alumnos para aceptar y respetar a todas las personas, porque todas ellas son diferentes y al mismo tiempo merecen los mismos derechos y las mismas oportunidades.

Las diferencias individuales, cualidades inherentes al ser humano, se definen así como una potencialidad enriquecedora de la acción educativa (Belmonte, 1998).

Con todas estas definiciones podemos comprender que la diversidad, es parte esencial del ser humano, siendo la escuela el lugar propicio para promover el respeto a todas las diferencias, teniendo como finalidad el enriquecimiento de las condiciones y las relaciones sociales.

A continuación se menciona cómo se vinculan los derechos de los niños, el respeto y la diversidad, para entender la importancia de su aplicación a través del programa de intervención en niños y niñas de cuarto grado de primaria.

1.3.3 Cómo se vinculan los derechos de los niños, el respeto y la diversidad

En la Convención Internacional de los Derechos de la Niñez en el artículo 2º menciona sobre los derechos a la no discriminación en su segundo punto y menciona que: los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causas de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares (García, 1999).

Así como en su artículo 29 en donde establece que: los países convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades; inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas; inculcar al niño el respeto a sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya; preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad

de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena e inculcar al niño el respeto del medio natural.

Por ello es importante que los niños y niñas conozcan sobre sus derechos, los valores, el respeto a la diversidad de género, etnia y nivel socioeconómico, ya que son algunos de los derechos que están establecidos en la Convención sobre los derechos del niño (1990), esto fundamenta la presente investigación y la importancia que tiene que todos los niños y niñas conozcan y respeten sus derechos, así como la relevancia de promover el respeto hacia las diferencias de cualquier tipo: género, clase socioeconómica, cultura, discapacidad, etc. Con el fin de formar individuos responsables, capaces de tolerar y respetar aquellas situaciones o condiciones que se presenten en su entorno social.

Para realizar la presente investigación se utilizó el cuento como estrategia para fomentar el respeto hacia la diversidad. En el programa de intervención se utilizarán los cuentos para promover el valor del respeto para alcanzar los objetivos establecidos en él. En el siguiente apartado se plantean los beneficios y las ventajas que tiene el trabajar los valores y las conductas prosociales, utilizando el cuento como puente para entrar en contacto con los niños y las niñas.

1.4 El Cuento como estrategia

1.4.1 Breve historia del cuento

La existencia del cuento habla de un género que se instaló desde hace mucho tiempo, no sólo por la complacencia que brindaba sino por muchos otros motivos que a continuación se explican.

Es tradición considerar a la India como maestra de este género literario (dentro de los cuentos egipcios encontramos a Setna y el libro mágico).

Weinschelbaum (1999) explica que el primer cuento del que se tiene noticias es El cantar de Gilgamesh, poema épico de la Mesopotamia en Oriente Medio, escrito sobre tablillas de arcilla. En épocas remotas, trashumantes, buhoneros y juglares competían con sus habilidades para transmitir historias y sucesos de latitudes lejanas, llevaron de un sitio a otro, relatos que aludían a invenciones, descubrimientos, gestas heroicas, hazañas, modas o recetas de cocina. Al hacerlo entretenían a adultos y a niños sin distinción de edad. El cuento congregó siempre y fue vehículo de mitos, mandatos, usos y costumbres.

En el primer capítulo de este trabajo se explicó que promediando el siglo XVII, se empezó a entender a la infancia, como una etapa diferenciada de la adultez, como un período rico e importante, con ello se comenzó a editar una literatura destinada a los más pequeños, pero no para todos, sino para los niños que pertenecían a clases sociales más acomodadas y que tenían acceso a la educación.

Ya es sabido que Jean-Jacques Rousseau y John Locke fueron algunos de los que contribuyeron a fortalecer la infancia como estamento propio. Y ello implicó el descubrimiento de las historias para la infancia (Obiols y Trilla, 2000).

Los primeros cuentos destinados a los más pequeños se trataban de textos de religión cuya memorización se ayudaba a través de poemas u oraciones. Luego vinieron los libros de caballería, en los que se enseñaban normas de urbanidad y comportamiento, tanto en sociedad como en las cortes. Los cuentos populares y picarescos, lo mismo que las novelas, continuaron divulgándose en ediciones baratas y fundamentales, por transmisión oral. Eran historias de viajes, de intrigas y de aventuras (Weinschelbaum, 1999).

Fue en Europa donde surgió la preocupación por mostrar, a través de cuentos, los comportamientos humanos, con sus premios y castigos. Más tarde hubo gran difusión de los cuentos orientales -Las mil y una noches- y todos los que derivaron de ellos, recontados por lingüistas (Weinschelbaum, 1999).

Coincidiendo con esto Anderson Impert (citado en Sargatal, 2004) comenta que en el siglo XVIII, en Europa se despierta un gran interés por la infancia, y como consecuencia aparece

una gran producción editorial destinada a los niños en las que “las lecturas de cosas” con consejos morales mezclados, alternaban con elementos narrativos, buscando siempre la famosa fórmula en esos tiempos “enseñar deleitando”.

El siglo XVIII es el siglo de Rousseau, del educador que revolucionó la enseñanza y literatura dedicada a los niños. Otros autores en este siglo, siguieron ofreciendo un tipo de literatura basada en el didactismo. Constituye un ejemplo de este tipo de literatura infantil dirigida a los niños de las clases acomodadas, los únicos que sabían leer (Sargatal, 2004).

Baquero (citado en Sargatal, 2004) indica que en el siglo XIX, en la época romántica, se encuentra toda una gama de hombres llenos de fantasía que vierten la belleza de su mundo interior en colecciones de cuentos hoy famosos. Desde entonces, el cuento ya no es algo primitivo de Europa o de los orientales, sino que también algunos autores americanos, como el mexicano J. Sierra con cuentos románticos, el venezolano Díaz Rodríguez con Cuentos de color y H. Melville con Cuentos del mirado llevaron la problemática indígena a sus cuentos y leyendas.

Hacia finales del siglo XIX y principios del siglo XX se comenzaron a publicar cuentos con niños como protagonistas, por ejemplo Las aventuras de Pinocho, del italiano Carlo Collodi; Alicia en el país de las maravillas, del inglés Lewis Carroll; Peter Pan y Wendy, del escocés James Barrie y el Mago de Oz del norteamericano Lyman Frank Baum.

Algunas de las diferencias más notorias entre los cuentos de antaño y los de hoy se presentan con imágenes, tanto plásticas como descriptivas. Los buenos cuentos no tienen destinatarios de edades precisas y cada cual tomará del texto lo que más le impacte en un momento determinado y en una situación específica. Sin embargo, la temática y el vocabulario de las historias para niños conciben con su capacidad de comprensión (Weinschelbaum, 1999).

Una vez que se presentó de forma breve la historia del cuento, es oportuno mencionar su definición y sus características, por lo que continuación se muestran.

1.4.2 Definición del cuento

Es importante conocer la definición del cuento así como las partes que lo conforman, por ellos a continuación se explican las definiciones de varios autores.

Para Trigo (1997) el cuento es un género, una manera de expresión y comunicación del hombre, que se ha dado en todas las culturas, en todas las lenguas y en todos los tiempos.

Baquero (citado en Trigo, 1997) menciona que el cuento, etimológicamente, es un postverbal de contar, forma procedente de *computare*, cuyo genuino significado es contar en el sentido numérico. Del enumerar objetos, por traslación metafórica, al reseñar y descubrir acontecimientos.

En todo cuento se puede constatar una estructura, formada por una introducción, un desarrollo y un desenlace (Sargatal, 2004).

- La introducción nos sitúa al principio del cuento propiamente dicho. Da los elementos necesarios para comprender el relato.
- El desarrollo presenta el problema que hay que resolver: incluye la acción ascendente, el clímax o punto culminante, y la acción descendente.
- El desenlace resuelve el conflicto.

Esta estructura se encarga de dar coherencia al texto leído, con ello una mejor comprensión para el lector.

Cervera (citado en Trigo, 1997) reconoce a la literatura infantil a toda producción que tiene como vehículo la palabra con un toque artístico y creativo y como destinatario al niño, es decir toda obra destinada especialmente a un público infantil.

Con esto se entiende que la literatura infantil tiene como principal destinatario al público infantil, cuyo propósito será ayudar al niño y a la niña a encontrar las respuestas a sus intereses y necesidades.

A continuación se mencionan las formas expresivas de la Literatura Infantil mencionadas por Trigo (1997).

- a. Formas líricas: poesía y folklore.
- b. Formas dramáticas: teatro y títeres o marionetas.
- c. Formas didácticas: biografías, hagiografía y fabulas.
- d. Formas narrativas: cuento y novela.
- e. Formas nuevas: libro de imágenes e historietas.

Para el presente estudio la forma expresiva de la literatura que se utilizará son las formas narrativas, específicamente, el cuento.

1.4.3 Algunas clasificaciones del cuento

Existen varias clasificaciones pero depende del punto de vista en que se sitúen los autores, puede ser el contenido, época literaria, enlace con la realidad, elemento sobresaliente, etc.

Marín Duque y Fernández Cuesta (citados en Trigo, 1997) los cuentos se pueden dividir en:

- a. Cuentos en verso y en prosa: los primeros se consideran como poemas épicos menores; los segundos son los denominados tradicionalmente como relatos breves o cortos.
- b. Cuentos populares y eruditos: los primeros son anónimos, de origen remoto, valor folklórico y fondo moral; los segundos de origen culto, estilo artístico y variedad de manifestaciones.

Trujillo (1997) hace mención que tanto unos cuentos como otros suelen clasificarse en infantiles, poéticos, fantásticos, realistas, de animales, humorísticos y religiosos, a continuación se explica sus características.

- Cuentos infantiles: se distinguen por su enseñanza moral, trama sencilla y libre desarrollo imaginativo o fantástico.
- Cuentos poéticos: se caracterizan por una gran riqueza de fantasía y una exquisita belleza formal y estilística.

- Cuentos fantásticos o misteriosos: impresionan por lo extraordinario del relato estremecen por dominio del horror.
- Cuentos realistas: reflejan la observación directa de la vida en sus diversas modalidades.
- Cuentos de animales: los protagonistas son los propios animales, que hablan y piensan como las personas (esta clase de cuentos está incluida dentro de los cuentos infantiles por otros críticos).
- Cuentos humorísticos: su rasgo principal es el humor, un fino ironismo y destacar los elementos cómicos o graciosos de la vida cotidiana.

De acuerdo con la clasificación que mencionan Marín Duque y Fernández Cuesta (citados en Trigo, 1997) los cuentos que se utilizarán para realizar el presente estudio son los relatos breves o cortos.

Considerando la subclasificación presentada por Trigo (1997) los cuentos que se utilizarán para el programa de intervención son: cuentos infantiles, exceptuando el cuento titulado “un cochinito en el edificio” de Claudia Frías (2002) que es un cuentos de animales.

1.4.4 Importancia sobre la lectura de cuentos

Existe sin duda una evidente importancia de la lectura en todas las edades, cuando los niños leen, aumenta su aprendizaje y surge un potencial grande para su futuro desarrollo.

La trascendencia del cuento para los niños y las niñas constituye un aporte de suma importancia para su formación psicopedagógica y social, sobre todo, para configurar su personalidad, en todas las épocas y más aún en la nuestra sociedad. En el presente trabajo el cuento es utilizado como puente para promover el valor del respeto hacia la diversidad.

Carrasco (2003) afirma que leer es en parte descubrir nuevos mundos, nuevas ideas, nuevas propuestas pero también es una actividad que permite redescubrir lo que sabemos, nuestros gustos e inquietudes.

¿Por qué utilizar el cuento como estrategia? por lo que indica Villa (citado en Calleja, 1992) “la lectura potencia el desarrollo de sentimientos y actitudes humanas”. Por lo que los valores se pueden promover a partir de la lectura de cuentos y de esa manera los niños y las niñas se sentirán motivados y atraídos durante el transcurso del programa de intervención.

El cuento contribuye a desarrollar la imaginación y la fantasía de los niños y niñas, un cuento puede favorecer la resolución de conflictos en su vida cotidiana y a establecer valores que le servirán durante toda su vida. Además, favorece las relaciones que establece con su familia y con los demás.

Villar y Rodrigo (1994) afirman que los cuentos son comunes a todas las culturas, por diferentes y alejadas que sean, y porque en su interior hay tantas verdades asentadas y sabias.

Para Hertfelder (1991) la lectura consta de una doble finalidad: aumenta los conocimientos, las experiencias, enriquece moral, intelectual, estéticamente.

La lectura sirve para que el niño empiece a formarse criterios, sea capaz de discernir, de enjuiciar, de valorar (Hertfelder, 1991).

Al respecto Castro, Delgado y Signoret (1999) explican que “los cuentos son la mejor fuente para los niños porque le ayudan a estimular su imaginación, desarrollar su intelecto, clarificar sus emociones, incorporar valores, y tener confianza en si mismos”. Entre las múltiples funciones y beneficios se encuentran los siguientes:

- Contribuye al desarrollo del lenguaje, permite al niño tener un vocabulario más amplio, ya que podrá aprender palabras que no se emplean con tanta frecuencia en su contexto.
- Entretiene e informa. Ayuda al niño a explorar y a entender su mundo.
- Enriquece su vida y amplía sus horizontes, podrá tener otras expectativas de vida.
- Le permite adquirir conocimientos tales como: geografía (lugares), historia (fechas y acontecimientos importantes), naturaleza (paisajes, animales), valores y cultura en general.
- Despierta su imaginación y creatividad.

- Le facilita buscar la solución de problemas cotidianos.
- Le permite al niño aceptar a todas las personas por muy diferentes que éstas sean.
- Le transmiten valores como: tolerancia, respeto, cooperación, honestidad, etc.
- Identifica y adopta la igualdad de género.

Entre los beneficios que nombra Weinschelbaum (1999) se encuentran los siguientes:

- La lectura sin tensiones invita al comentario personal y grupal;
- Actúa como detonador de la imaginación y de la creatividad para la producción propia;
- Perfecciona la expresión, por el enriquecimiento del vocabulario, de las estructuras del lenguaje y de las expresiones idiomáticas;
- Alienta las ganas de escribir;
- Contribuye a dar mayor seguridad en el uso de la propia lengua;
- Estimula la búsqueda del libro como compañía excepcional para la recreación y la información.

El cuento como estrategia puede ser muy útil y atractivo para los niños, pues además de divertir, con su uso podemos promover los valores que son necesarios para que acepten y respeten a los demás. De la misma forma podemos desarrollar la imaginación, la creatividad y demás beneficios antes mencionados, con el propósito de promover y lograr en ellos un desarrollo integral, que sin duda les servirá en su vida personal y escolar.

Comprender la lectura puede resultar una actividad de construcción de significados, como medio y fin para lograr la comprensión de mensajes de distinta índole. Por lo que, si los cuentos que les presentaremos a los niños y niñas, contienen mensajes positivos respecto a los valores, ellos podrán interiorizarlos y llevarlos a la práctica en su vida diaria (Carrasco, 2003).

Para Sargatal (2004) el cuento infantil es una motivación pedagógica que el profesor lo utilizará en clase para encauzar los intereses del niño y lograr en ellos:

- Establecer una comprensión oral correcta en la narración por parte del niño.
- Acostumbra a estudiar sus ideas.

- Descubrir la relación entre el comienzo, el nudo y el desenlace de una historia.
- Enriquecer y completar el vocabulario del niño. Introduciendo frases y términos nuevos, ampliando el significado de otros términos usuales.
- Favorecer la creación de hábitos de atención, para que aprenda a escuchar.
- Estimular la observación a través de las láminas que ilustran los cuentos.
- Aprender a narrar, a expresarse oralmente, al tratar de repetir los cuentos o dramatizarlos.
- Enumerar las acciones que realizan los personajes de los relatos.
- Favorecer la pronunciación correcta de palabras nuevas o de difícil vocalización.
- Distinguir sonidos onomatopéyicos relacionados con acciones, ruidos, animales, etc.
- Desarrollar la sensibilidad e imaginación del niño que todo lo embellece.
- Provocar en el niño una excitación intelectual que dé lugar a una creación de carácter personal y creativo.

Se puede concluir que si el cuento ha permanecido durante siglos en la memoria y en el gusto de la gente, es por todas las maravillas que ofrece. Por ello es importante indicar que sería enriquecedor para los alumnos y alumnas que los maestros y cualquier agente educativo empleara al cuento como puente para fomentar y promover además de los valores, los múltiples beneficios que fueron mencionados en las páginas anteriores.

A continuación se presentan dos artículos sobre la importancia de la lectura de cuentos para promover los valores, la primera es una propuesta de animación lectora con el propósito de promover y ampliar la percepción de los niños y niñas sobre el respeto hacia las diferencias, por medio de la lectura de cuentos, la segunda se titula “Cuentos de todos los colores” se trata de un artículo sobre una asociación que a través de la lectura de cuentos de diferentes culturas pretenden fomentar el reconocimiento de la igualdad, así como aprender a estimar la diversidad como un valor.

1.4.4 Propuesta de animación lectora para el tratamiento de la diversidad: la maleta de arco iris

En el siguiente apartado se presenta un programa llevado a cabo específicamente en España con el objetivo de promover y ampliar la percepción de los niños y niñas de nivel primaria el respeto hacia las diferencias, por medio de la lectura de cuentos.

“su intención en el ámbito de la diversidad consiste en desespecializar el discurso con el objetivo de ampliar la percepción de nuestros niños y niñas hacia la “diferencia” (Villar y Rodrigo, 1994).

El Centre de Professors (en Valencia), a través de su sección “animación a lectura y organización de la Biblioteca escolar” dispone de varios recursos como: las maletas viajeras, la campaña de Cocolibre, un seminario permanente de formación al profesorado en este ámbito, entre otros (Villar y Rodrigo, 1994).

Las maletas viajeras las que tienen mayor relevancia para el tema de la presente investigación, pues su objetivo es hacer llegar a los centros escolares un recurso más relacionado con el tratamiento de la diversidad humana y cultural, con ellas pretenden realizar actividades relacionadas con ideas, actitudes y valores, a partir de la lectura, “constituyen un recurso a través del cual los niños y niñas se motivan, se aficionan y aprenden a leer” (Villar y Rodrigo, 1994).

La maleta viajera “el arco iris”, nombrada así por la representación de la diversidad humana, pluralidad cultural y derecho a la diferencia, con el objetivo de ofrecer la oportunidad, a los niños y niñas, de experimentar, a través de la lectura cómo en el mundo en que vivimos la “diferencia” es una característica inherente de los seres humanos.

Contiene libros de historias, narraciones, cuentos, referidos a niños y niñas que por razones diversas se ven envueltos en experiencias y situaciones producto de su origen cultural, étnico, urbano-suburbano, rural o relacionados con historias de autoafirmación (personal, regional o nacional) o como consecuencia de dificultades de carácter psicofísico, etc. (Villar y Rodrigo, 1994).

Contiene cien libros relacionados con niños y niñas que experimentan la diferencia y que se expresen a través de narraciones, cuentos, comics, historias, etc. También contiene materiales como películas de video con argumento de historias relacionadas con la diversidad, cinta de cassette con música popular representativa de regiones y países del mundo. Al final del proceso, después de un mes de permanencia en las escuelas, un asesor realiza una evaluación de las actividades de los niños y los profesores, este recurso se dirige a alumnos y alumnas de tercer año de educación primaria, pero sin duda por su innovación e importancia podría ser llevada a todos los niveles de la educación básica.

El artículo concluye que por el interés que ha despertado en los centros educativos, y los resultados de su evaluación, animan a pensar que es un material adecuado, junto a otros, para llevar a cabo el tratamiento de la diversidad. Por su relevancia resulta importante tomar en cuenta lo que se está llevando a cabo en otros países y que ha tenido buenos resultados, por ello el tema de esta investigación resulta importante y fundamental para el desarrollo del respeto a las diferencias a partir de la lectura de cuentos.

1.4.5 Cuentos de todos los colores

La revista “Educación y Biblioteca” del año 1994 publicó un artículo sobre la propuesta de la Associació De Mestres Rosa Sensat en Barcelona a través de la narración de cuentos dirigidos a todas las edades, “Son cuentos de todos los colores, explicados por personas de todos los colores”. “Más que hablar sobre la importancia de la comunicación intercultural, lo que pretendemos es practicarla, vivirla en un aspecto muy concreto: a través de la palabra y de los cuentos que han pervivido gracias a su constante ir de boca en oreja, de boca en oreja” (Associació De Mestres Rosa Sensat, 1994)

Los narradores viven en Cataluña, algunos cameruneses, magrebíes, otros catalanes payos, catalanes gitanos, que un día decidieron contar cuentos. Se definen como un equipo estable y conjuntado, abierto a nuevas participaciones, teniendo en común las ganas de hacer cultura. “Una cultura que enriquece el equipo, un equipo que quiere transmitir todos los colores de la cultura: una bella ocasión para transmitir, a través de

la palabra, culturas tradicionales de todos los lugares” (Associació De Mestres Rosa Sensat, 1994).

Esta asociación que se reúne en cualquier lugar espacioso con sillas, donde todas las personas, ya sean, niños y niñas, jóvenes, adultos o ancianos, son invitados a escuchar cuentos de diversas culturas con los siguientes objetivos:

- Reconocer la igualdad como un referente obligatorio para todas las personas y fundamento del derecho, estimar la diversidad como un valor y no como un problema o fuente de conflicto, y la diversidad cultural como una riqueza colectiva.
- Valorar las diferentes culturas presentes en nuestra sociedad, asumir la interculturalidad como una oportunidad de expresarnos y conocernos mutuamente, compartir humanidad y cultura, de intercambiar conocimientos, sabiduría popular.
- Reflexionar sobre los prejuicios y estereotipos que a menudo dificultan la visión de otras culturas, sobre todo las que se encuentran inmersos en un contexto social de pobreza y marginación.
- Entender, desde las culturas populares, que no hay un primer y un tercer mundo, sino un solo mundo, único y diverso, sin fronteras, que reclama justicia, solidaridad y paz.
- Reconocer los valores de la oralidad: la cualidad de la palabra pronunciada y escuchada, creadora y fundamentada, el género literario del cuento de tradición oral, la sabiduría y las creencias y valores que guardan, el sentido de la transmisión por tradición.

Este artículo permite reconocer la labor que se realiza en otros países y como miembros de otras culturas, para promover la igualdad de todas las personas y con ello estimular la diversidad como un valor, esta asociación hace reflexionar sobre la importancia de crear espacios propicios para fomentarla, dirigido a todas las edades y al mismo tiempo elegir cuentos de todos los colores que sean un recurso para acercarnos a todas aquellas culturas que existen en el mundo y con ello comprender y aceptar las diferencias.

A continuación se presentan dos investigaciones que tienen como propósito conocer la opinión de diversos personajes de la sociedad.

1.5 Investigaciones en México sobre los derechos y valores en los niños y niñas

A continuación se presentan una investigación que tiene como propósito conocer la opinión de algunos padres de familia sobre los derechos de los niños y los valores.

Campos (2001) realizó una investigación en México con la finalidad de conocer qué opinión tiene la población al respecto, la población fueron padres de familia, los resultados más significativos fueron los siguientes:

- Infancia medianamente feliz: la opinión de los niños en México: son pocos felices (mucho 12%, regular, 53%) y que están bien atendidos (mucho 7%, regular 51%).
- Están más seguros en las escuelas (regular 76%) que en sus casas (regular 73%) y que no hay seguridad para ello en las calles (nada seguro 58%).
- Son una prioridad del gobierno (mucho 25%, regular 60%) pero los espacios para su recreación son insuficientes (regular 80%) y la prohibición del trabajo infantil no se respeta (nada 31%, poco/regular 63%) debido a la difícil situación económica de las familias, más que al hecho de que no se castigue a quienes violen esta disposición.
- Valores, derechos y abusos: Las preguntas fueron: ¿cuáles son los valores que se inculcan a nuestros niños?, ¿Qué prevalece al corregirlos, hay abusos? las respuestas fueron: La población cree que en las escuelas públicas se fomenta “el amor a la patria”, el valor a la familia y el respeto por la comunidad.
- No hay opinión clara sobre cuales son los derechos de los niños (5%) “la educación” (59%) fue el más mencionado. En menor magnitud se mencionó “ser respetados” y “alimentación” la opinión en torno al respeto de sus derechos es ambigua y contradictoria. por un lado, priva la opinión de que en general en México se respetan sus derechos (sí/en parte 70%), pero al indagar un poco más está opinión se matiza. La mayoría cree que los adultos no respetan del todo a los niños (los respetan regular/poco 79%) que los maestros se aprovechan o se exceden cuando los corrigen (sí/ en parte 60%) y que los padres de familia tienden más a corregir con castigos y golpes (42%) que con un buen ejemplo y paciencia (22%) los golpes, seguido del “abuso sexual” y del “maltrato físico” son las agresiones más frecuentes que se reconoce padecen los niños en nuestro país. Destaca, sin embargo, que sólo 23% dijo saber de algún caso de abuso contra menores.

El autor concluye que la responsabilidad de una infancia feliz, el conocimiento sobre los derechos de los niños y los valores que se transmiten en la escuela, es compromiso de todos los adultos de esta sociedad: padres, educadores y gobierno.

Sin duda los resultados obtenidos en esta investigación hacen reflexionar sobre las carencias que presenta gran parte de la sociedad en cuanto al conocimiento de los derechos de los niños y de las prácticas que hoy en día aún prevalecen, también permite conocer la necesidad de emprender acciones o programas que hagan sentir a nuestros niños mexicanos queridos y comprendidos, sin duda hace pensar sobre la necesidad de modificar las actitudes y acciones que llevamos a cabo cotidianamente. Por lo que la presente investigación se justifica en la necesidad de que los niños y adultos conozcan sobre los valores y sus derechos y que sus opiniones se tomen en cuenta, pues los encuestados fueron los padres de familias, resultaría mucho más enriquecedor conocer el punto de vista de los niños y niñas mexicanos para tener claro lo que ellos piensan y sienten respecto a los valores y sus derechos.

1.5.1 Familia y valores: los maestros opinan sobre la participación de los padres de familia en la formación de sus hijos.

Por su parte Campos (2001) realizó una serie de investigaciones con la finalidad de acercarse al tema de los valores, así como el sentir de la población sobre los derechos y obligaciones de los mexicanos y en particular de los niños. En una investigación específica muestra algunos resultados interesantes sobre lo que opinan algunos maestros, cabe aclarar que no menciona el número específico de los maestros encuestados vía telefónica. Entre los hallazgos más significativos encontró que:

- Los maestros tiende a evaluar menos la situación general en la que viven los niños de nuestro país. La mayoría de las opiniones se concentra en la opción intermedia “regular” 25% de los maestros tienden a considerar que en México los niños son muy felices, consideran de igual manera que están bien atendidos y que son respetados por los adultos.

- Los maestros tienden a ver de manera más positiva que “los niños están más seguros en las escuelas” (mucho 44%) que “son prioridad para el gobierno” (mucho 47%) y que “están seguros en su casas” (mucho 30%).
- Abuso infantil: los maestros destacan “el maltrato físico” y “los golpes” como las agresiones más frecuentes en los niños de México.
- Valores y actitudes: los maestros tienden a considerar que la responsabilidad de la educación moral es de la familia y también de la escuela. Los maestros en forma espontánea consideran el “respeto a los demás” el valor más importante. No obstante, “la igualdad” y “el patriotismo” seguido del “respeto por los demás” son los valores que reconocen se inculcan más en las escuelas donde trabajan.
- Padres de familia y maestros coinciden en que la disciplina, el aprecio por la verdad, el rechazo a las groserías y el respeto por las reglas son las principales actitudes y valores que fomenta la escuela pública en México.
- Por último, padres y maestros consideran el “respeto a maestros”, “a los semejantes”, etc., como el principal valor que se buscaría inculcar en los niños ya sea como hijos o como alumnos. Le sigue muy de lejos la referencia a la honestidad, honradez, integridad, etcétera. ambos grupos de valores son los principalmente, los maestros consideran obligatorio inculcar en las escuelas.

Sin duda los resultados arrojados en esta investigación, permiten realizar distintas reflexiones a partir del tema de valores, la opinión de los maestros al respecto, resulta sumamente interesante, pues sus opiniones se encuentra fundamentadas con lo que ven y viven en la realidad escolar, ellos nos pueden indicar los valores que son necesarios fomentar a los alumnos.

Tanto padres y maestros coinciden en la necesidad de fomentar el respeto hacia los demás, ya sea como alumnos e hijos, esto hace suponen que es necesario realizar acciones que promuevan los valores que son necesarios para la convivencia armónica en la escuela y en el hogar, y que principalmente sean los maestros los que consideran necesario inculcar en los alumnos el respeto, la honestidad, la honradez etc. con ello hace suponer que son valores que carecen los alumnos con los que conviven diariamente y que son necesarios para su desarrollo personal.

Cabe aclarar que tanto padres de familia como maestros son los agentes más importantes para inculcar los valores en los menores, ya sea de manera directa o indirecta. Por eso las líneas de acción o intervención deben ir dirigidas tanto a los alumnos, como a maestros y padres de familia, para obtener resultados más completos e integrales.

A continuación se presenta de forma breve el programa de competencias para la educación primaria en el Distrito Federal, específicamente en cuarto grado, por tratarse del grado donde se aplicó el programa de intervención.

1.6 Programa de Competencias para 4º grado de educación primaria en el Distrito Federal

Actualmente nuestra sociedad ha tenido cambios acelerados y con ello la educación requiere que tanto las niñas como los niños del siglo XXI, tengan una educación basada en competencias para la vida.

El programa de primaria “Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal 2004-2005”, toma en consideración las competencias que ayudarán a los niños y a las niñas ha enfrentar los retos cotidianos y ha resolverlos de manera exitosa, para poder llevarlo a la práctica toma en cuenta la utilización de: conocimientos, conceptos, intuiciones, percepciones, saberes, creencias, habilidades, destrezas, estrategias, procedimientos, actitudes y valores.

Las Competencias están formadas por la unión de: conocimientos y conceptos, intuiciones y percepciones, saberes y creencias, habilidades y destrezas, estrategias y procedimientos, actitudes y valores.

Las competencias surgen cuando se alimentan afectiva y cognitivamente desde que son actos reflejos, se observan en acciones sucesivas que implican antecedentes y consecuentes, se van estructurando paulatinamente a través de la experiencia, son independientes de contenidos aislados que ocasionalmente pueden servir para

constituirlos, si bien implican un conjunto de contenidos interrelacionados, no se pueden observar todos a la vez, se desarrollan de acuerdo al tipo de conocimientos, a las personas que los construyen y a la calidad de la mediación, pueden ser bloqueadas afectivamente por descalificación, humillación y violencia, pueden ser bloqueadas cognitivamente cuando se enseña en forma dogmática una sola manera de hacer las cosas, garantizan la creatividad, la flexibilidad del pensamiento y la capacidad para enfrentarse a nuevas sociedades de conocimiento.

Con el fin de facilitar la tarea educativa se reorganizaron las asignaturas del Plan y Programas de Estudio de la Educación Primaria en cinco Ejes Curriculares que están relacionados entre sí y se presentan a continuación:

1. El eje de comprensión del medio natural, social y cultural.
2. El eje de comunicación.
3. El eje de lógica matemática
4. El eje de aprender a aprender.
5. El eje de actitudes y valores para la convivencia. Gracias a este niños y niñas se aceptan así mismos, aprenden a convivir y a respetarse entre hombres y mujeres, de diferentes edades, culturas, capacidades y formas de pensar. Incluye la participación democrática para la toma de decisiones con una visión intercultural y recupera los conocimientos de educación cívica.

Por lo que este eje contempla la importancia de los valores y de aceptarse y respetarse entre niños y niñas, así como el respeto a las diferentes culturas, con lo que se puede reconocer que lo que se pretende desarrollar a través del programa de intervención se encuentra fundamentado por la SEP como temas fundamentales para el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.

Una vez revisado de manera breve el programa de competencias para cuarto grado de primaria, permite conocer y comprender que los temas que se pretenden desarrollar en los niños y niñas, son de suma importancia para su educación y desarrollo personal.

Con este tema se concluye el primer capítulo que corresponde al marco teórico que tienen como propósito conocer los temas relacionados con el objetivo del presente estudio y con ello los motivos por los cuales resulta importante promover en los niños sus derechos, los valores y el respeto hacia la diversidad.

A continuación se presenta el método de la presente investigación, con la finalidad de dar a conocer el tipo de investigación, el diseño, así como los participantes, el escenario en que se llevo a cabo el programa de intervención, las técnicas utilizadas, la estructura, el procedimiento y el desarrollo del programa de intervención, igualmente se presenta el análisis de resultados y las conclusiones a las que se llegaron.

II. Método

1. **Tipo de investigación:** la presente investigación es de tipo cuasiexperimental, ya que el grupo con el que se trabajó se trató de un grupo intacto, el cual fue asignado por el Director de la primaria.
2. **Diseño de investigación:** el diseño de esta investigación sigue la estructura de una evaluación inicial (pretest), intervención y evaluación final (postest). Se representa bajo el siguiente esquema.

$O_1 X O_2$

O_1 = Pretest

X= Intervención

O_2 = Postest

3. **Participantes:** se trabajó con 20 alumnos, 9 niñas y 11 niños de cuarto grado de primaria, cuyas edades se encuentran entre 9 y 10 años. Se eligió esta etapa por considerarla apropiada para utilizar el cuento como estrategia, teniendo como referencia los seis estadios expuestos por Kohlberg, L., específicamente el estadio dos que comprende entre los ocho y catorce años. Según este autor, a esta edad los alumnos y alumnas podrán ponerse en el lugar del otro y reconocer que los demás también tienen necesidades e interés de la misma forma que ellos (Puig, 1996).
4. **Escenario:** escuela primaria pública, ubicada en la delegación Iztapalapa. Su horario de trabajo comprende de las 8:00 a las 12:30 horas, jornada en que los niños y niñas reciben su formación académica.
5. **Instrumentos:** Para recabar la información de campo de la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas:
 - a. **Cuestionario abierto:** Se diseñó un cuestionario para evaluar los logros alcanzados por los alumnos durante el desarrollo del programa de intervención.

Dicho cuestionario constó de seis preguntas abiertas sobre derechos de los niños, valores y un cuento en el que se presenta una situación donde el valor del respeto a la diversidad se ve transgredido, el título del cuento es “Un día en la escuela de Xóchitl”, fue diseñado especialmente para conocer los valores y los derechos que manejan antes y después del programa de intervención. Los niños contestaron cuatro reactivos acerca del cuento, la última pregunta consistió en que escribieran un final libre, con el propósito de identificar los valores que manejan y la manera en que ellos solucionarían el conflicto que se les presentó (anexo 3).

Estudio piloto del cuestionario

Para conocer si realmente el instrumento era entendido por los niños y niñas (validez interna del cuestionario), se realizó un estudio piloto, con treinta niños de cuarto grado de primaria con un rango de edad entre nueve y diez años, donde cada una de las preguntas fue analizada, para eliminar o sustituir aquellas para su mejor entendimiento. Durante la aplicación del instrumento no hubo ninguna complicación, duda o corrección de alguna pregunta, por lo que el instrumento se mantuvo sin cambio alguno.

b. Programa de intervención:

El programa constó de 15 sesiones, con una duración de 50 minutos cada una. El día y la hora en que se llevaron a cabo las sesiones fueron indicados por el Director de la escuela, al igual que con el grupo que se trabajó. El programa de intervención se diseñó a partir de la lectura de diversos autores que abordan el tema de valores, tomando en cuenta sus propuestas para el diseño de algunas de las sesiones del programa, así como para la utilización de los cuentos (anexo 4).

c. Cuestionario abierto sobre la opinión de los alumnos y alumnas acerca del programa de intervención:

Se diseñó un cuestionario para identificar la opinión de los alumnos y alumnas sobre el programa de intervención. Dicho cuestionario constó de cuatro preguntas abiertas, con el objetivo de conocer cuál había sido su sesión preferida, el agrado por el taller, el cuento que más les gustó y lo que ellos consideraban que habían

aprendido a lo largo del programa de intervención (anexo 5). A continuación se presenta la estructura del programa de intervención, con los contenidos, las estrategias y los cuentos que se utilizaron. Para mayor detalle del desarrollo de las sesiones, ver la carta descriptiva de éste (anexo 6).

6. Estructura del programa de intervención

| N° de sesión | Contenido | Estrategia | Cuento |
|---------------------|---|--|--|
| Sesión 1 | Evaluación inicial (pretest) | Aplicación del cuestionario | |
| Sesión 2 | Conociendo los principales derechos de humanos. | Lluvia de ideas Lectura sobre algunos derechos humanos. | |
| Sesión 3 | Conociendo los principales derechos de los niños. | Lectura de los derechos de los niños más importantes. Juego de memorama. | |
| Sesión 4 | Los valores como parte importante de nuestras vidas. | Lectura de cada uno de los valores. Uso de la reflexión. | |
| Sesión 5 | El respeto a las personas | Reflexión sobre las conductas que manifestamos. Lectura de cuento. | “Micha y su abuelo” |
| Sesión 6 | La diversidad como parte de nuestra sociedad | Lectura de cuento y uso de la reflexión | “Los globos de colores” |
| Sesión 7 | Respeto a la diversidad. | Vivir una experiencia sobre ser diferente. | |
| Sesión 8 | Respeto entre niños y niñas | Uso del cuento | “La princesa y el pirata” |
| Sesión 9 | Niños y niñas: a partir de las diferencias la igualdad y el respeto | El collage como medio para respetar y aceptar las diferencias. Uso del cuento. | “¡fuchi! Una historia de amor” |
| Sesión 10 | Respeto a las personas de diferente etnia. | Uso de lectura “21 de septiembre de 1546” | |
| Sesión 11 | Respeto a las diferencias | Uso de lectura “Andes chilenos” | |
| Sesión 12 | El respeto a las personas sin importar su apariencia ni condición social. | Uso del cuento | “Los tres jeques y la reina de Arabia”. “Un cochinito en el edificio” |
| Sesión 13 | La paz como valor para respetar a las personas y a nuestro entorno | Uso del cuento | “La niña invisible” |
| Sesión 14 | Autoestima y reconocimiento de aspectos positivos. | Dinámica para fortalecer la autoestima | |
| Sesión 15 | Evaluación final (postest) | Aplicación del cuestionario. Dinámica de retroalimentación. Cierre del programa. | |

7. *Procedimiento*

a. **Primera fase**

Acceso a la institución: para realizar la aplicación del programa de intervención, fue necesario buscar una escuela primaria, una vez contactada, se logró una entrevista con el Director de la primaria para presentarle la propuesta de trabajo, los objetivos y sus ventajas.

b. **Segunda fase**

Aplicación del programa: Una vez que el Director aceptó, se llevó a cabo la evaluación inicial, la aplicación del programa de intervención, culminando éste con la evaluación final, que sirvió para evaluar la eficacia del programa.

c. **Tercera fase**

Análisis de resultados: posteriormente se analizaron los resultados obtenidos de la evaluación inicial y final, así como las opiniones y actitudes de los niños y niñas. Una vez analizados los resultados se llevaron a cabo las conclusiones y recomendaciones arrojadas de los resultados y de la aplicación del programa de intervención.

III. Análisis de los resultados

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la aplicación del programa de intervención, de la evaluación inicial y final, con el propósito de analizar e interpretar la información obtenida, es importante puntualizar que dicho análisis se realizó en dos dimensiones: la cualitativa y la cuantitativa.

3.1 Evaluación inicial y final (pretest – postest)

Para la codificación de los resultados obtenidos de la evaluación inicial y final, a cada una de las preguntas se le asignó un punto, exceptuando la última pregunta que corresponde al cuento, por tratarse de una cuestión donde los niños tenían que escribir un final libre sobre los valores que manejaban, se le asignó dos puntos. En algunas preguntas los alumnos contestaron de forma incompleta, por lo que se decidió por parte de la investigadora asignarles medio punto.

Resultados evaluación inicial y final

A continuación se presentan los resultados obtenidos de la evaluación inicial y final.

En la tabla número 1, se logra apreciar que el promedio general del grupo obtuvo un aumento, lo que indica es que si bien, no se logró un aumento significativo, cualquier avance que se logre observar es de mucha importancia. También muestra que el grupo en el pretest tenía conocimientos sobre el tema de los derechos de los niños y sobre los valores, pero una vez que se comenzó a trabajar con ellos, pocos eran los que llevaban a la práctica su conocimiento, por lo que el programa de intervención, los ayudó a fortalecer esta situación, ya que varios niños obtuvieron un puntaje muy bajo al principio del programa y al término del mismo sus resultados fueron más altos, así como lo que se observó en sus actitudes y en su discurso durante el desarrollo del

programa. Para entender con mayor precisión los resultados logrados, de inmediato se analizan de manera más específica.

En la tabla número 1, se muestran los resultados que el grupo alcanzó en la evaluación inicial y en la final, con el propósito de observar los logros alcanzados, después de la aplicación del programa de intervención.

Tabla 1. Resultados del la evaluación inicial y final

| Participante | Pretest | Postest | Diferencia |
|---------------------|----------------|----------------|-------------------|
| 1 | 8.5 | 10 | 1.5 |
| 2 | 5 | 5 | 0 |
| 3 | 9 | 10 | 1 |
| 4 | 9 | 9.5 | 0.5 |
| 5 | 9 | 9 | 0 |
| 6 | 9 | 9 | 0 |
| 7 | 7.5 | 8.5 | 1 |
| 8 | 6.5 | 7.5 | 1 |
| 9 | 6.5 | 6 | -0.5 |
| 10 | 6 | 6.5 | 0.5 |
| 11 | 5 | 7 | 2 |
| 12 | 6 | 10 | 4 |
| 13 | 8 | 10 | 2 |
| 14 | 5.5 | 7.5 | 2 |
| 15 | 5 | 6.5 | 1.5 |
| 16 | 5 | 8 | 3 |
| 17 | 2 | 6 | 4 |
| 18 | 3.5 | 4.5 | 1 |
| 19 | 4.5 | 6.5 | 2 |
| 20 | 6 | 6.5 | 0.5 |

Promedio general del grupo en la evaluación inicial: 6.3

Promedio general del grupo en la evaluación final: 7.6

Estos resultados permiten observar las diferencias que obtuvo el grupo al inicio y al final del programa de intervención, tal vez lo logros más importantes se observaron en el transcurso del programa de intervención por medio de las opiniones y acciones de los alumnos y alumnas, sin embargo, se observa cambios favorables.

3.2 Análisis cuantitativo. Preguntas del cuestionario

A continuación se presentan las tablas y la interpretación de las mismas con el objetivo de analizar y entender mejor los resultados obtenidos.

Primera parte: derechos de los niños y valores

Pregunta 1. ¿Para ti qué son los derechos de los niños?

La primera pregunta del cuestionario tenía como propósito identificar qué concepción manejaban los niños y las niñas sobre los derechos de la niñez antes y después del programa de intervención.

Tabla 2. Los derechos de los niños

| Pretest | | | Postest | | |
|--------------------------|---------------------|----------------------------------|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Igualdad para los niños | 11 | 55 % | Para que nos protejan y nos respeten | 14 | 70% |
| Cosas que podemos hacer | 3 | 15 % | Para crecer sanamente | 3 | 15% |
| Los que nos protegen | 3 | 15 % | Algo que debemos respetar | 2 | 10% |
| Una Obligación/ Respeto | 2 | 10 % | No contestó | 1 | 5% |
| Algo divertido | 1 | 5 % | | | |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100 % |

En la tabla número 2 se puede observar que los resultados de la evaluación inicial indican que un poco más de la mitad del grupo, es decir 55 % de los alumnos y alumnas, expresó que para ellos los derechos de los niños son “una igualdad”, respuesta importante porque indica que más de la mitad del grupo tiene una idea correcta sobre los derechos, pues estos les permiten la igualdad sin importar su apariencia, condición social, etc.

Un avance es el que muestra el grupo en la evaluación final, ya que más de la mitad del grupo con un 70% después del desarrollo del programa, concibe a los derechos de los niños como algo que “los protege y respeta”, esto refleja un avance considerable, porque no solamente saben que se trata de una igualdad para todos ellos, sino su funcionalidad, es decir, el para qué les sirven los derechos, lo que expresa un progreso en su conocimiento, ya que al inicio sólo un 3% de los niños y niñas contestó que eran para su protección.

Otro aspecto interesante de mencionar es que en la evaluación inicial, el 15% de los niños y las niñas expresaron que “eran para poder hacer cosas”, mientras que en la evaluación final ningún niño o niña mencionó nuevamente esa respuesta, lo que indica que después del programa ellos comprendieron que los derechos de los niños implican otras cuestiones que como niños es correcto conocer y que no solamente se trata de hacer lo que ellos quieran.

Cabe mencionar la importancia de que los niños y niñas conozcan cuáles son sus derechos, pues como afirma Tuvilla (1998) reducir este tipo de educación a la enseñanza de los Derechos Humanos corre el peligro de mutilar el verdadero sentido del espíritu contenido en instrumentos internacionales. Por lo que, se justifica la enseñanza específica sobre los derechos de los niños y niñas y la forma en que deben ejercerlos, lo cual se llevó a cabo a los largo del programa de intervención.

Pregunta 2. Escribe tres derechos que tienen los niños.

Esta pregunta tenía como propósito identificar los derechos que los niños y niñas conocían antes y después del programa de intervención.

Tabla 3. Derechos que tienen los niños

| Pretest | | | Postest | | |
|---|---------------------|----------------------------------|--|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Educación, vida y jugar | 6 | 30% | Educación, libertad de expresión y jugar | 8 | 40% |
| Educación, libertad de expresión y ser escuchados | 5 | 25% | Salud, jugar y cuidados | 7 | 35% |
| Educación, salud y jugar | 3 | 15% | Nombre, vida y libertad | 5 | 25% |
| Educación, nacionalidad y nombre | 3 | 15% | | | |
| Educación, alimentación y jugar | 2 | 10% | | | |
| No contestó | 1 | 5% | | | |
| Total | 20 | 100% | Total | 20 | 100% |

Esta tabla permite identificar los derechos que los niños conocían antes y después del programa de intervención. Los datos obtenidos son importantes, ya que tanto en la evaluación inicial como en la final (pretest y postest) el derecho a la educación y al juego fueron los más mencionados.

En el pretest con un 30% los valores mencionados fueron “educación, vida y jugar”, en segundo lugar mencionaron “Educación, libertad de expresión y ser escuchados” un 25% de los niños y niñas, en tercer lugar “educación, salud y jugar” con un 15%. En cuarto lugar “educación, nacionalidad y nombre” con otro 15% y en quinto lugar con un 1% que “no contestó”.

Estos resultados permiten indicar que el derecho a la educación, fue mencionado por la mayoría (95%) lo importante es identificar que los niños conciben a la educación como un derecho y no como una obligación, lo cual favorece su educación, pues son alumnos motivados.

El derecho a jugar también se colocó como el segundo derecho más mencionado, ya que a esta edad el juego para ellos es la manera como socializan, además de disfrutar tanto de este, que el saber que es uno de los derechos los hace mencionarlo tanto en la evaluación inicial y en la final.

Mientras que en el postest las categorías de respuestas más altas fueron tres: “educación, libertad de expresión y seguridad” con el 40%, en segundo lugar “salud, jugar y cuidado” con un 35 % y en último lugar “nombre, vida y libertad” con el 25%.

El que haya disminuido la cantidad de categorías hace pensar en el proceso de concientización que experimentó el grupo después del programa de intervención, pues lograron unificar sus respuestas una vez que el programa de intervención culminó, esto indica que por haber tratado los temas de la misma forma para todos los alumnos y alumnas se logró que sus respuestas fueran encaminadas hacia una misma concepción.

Casi la mitad del grupo (40%) mencionó a la educación, en segundo lugar la salud, el juego y los cuidados, tanto la salud como el derecho a jugar fueron mencionados en la evaluación inicial, pero es en la categoría final donde se nota un aumento en el derecho a la salud, el derecho a la seguridad y a los cuidados, estos derechos se mencionaron de forma breve cuando se jugó con ellos con el memorama, por su edad es importante que sepan que por su condición de niños los adultos y la sociedad en general deben protegerlos y asistirlos en cualquier situación y con ello respetar sus derechos.

Por ello, es importante tomar en consideración lo que indica Mayor (2004) al expresar que el respeto por los derechos de los niños, incluyendo el de la participación, no puede percibirse simplemente como un favor hacia ellos o una amabilidad, sino como una responsabilidad que toda la sociedad se encuentra obligada a respetar. Ello implica que se creen y aseguren las condiciones bajo las cuales los niños puedan ejercer y disfrutar de su derechos, lo cual podrán hacer siempre que se le expliquen y los hagan partícipes de ellos.

Pregunta 3. Escribe tres valores que conozcas.

El propósito de esta pregunta es identificar que valores manejaban antes y después del programa de intervención.

Tabla 4. Valores que conozco

| Pretest | | | Postest | | |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Respeto, amistad y amor | 10 | 50% | Honestidad, respeto y tolerancia | 10 | 50 % |
| Solidaridad, honestidad y respeto | 7 | 35% | Diálogo, respeto y honestidad | 5 | 25% |
| No contestó | 3 | 15% | Igualdad, respeto y honestidad | 2 | 10% |
| Total | 20 | 100% | Total | 20 | 100% |

La tabla número 4 representa el tema central de la presente investigación gracias a ella podemos identificar que valores manejan o que lugar de importancia le dan a cada valor.

En la evaluación inicial el valor del respeto fue mencionado por el 85% del grupo, mientras que en la evaluación final fue nombrado por el 95% de los alumnos y alumnas, lo cual indica que tanto antes como después del programa de intervención los niños y las niñas conocían el valor del respeto, lo que puede ser de utilidad para que se lograra con mayor facilidad la asimilación del valor del respeto a la diversidad.

En la evaluación inicial el 50% de las niñas y los niños mencionaron los siguientes derechos “respeto, amistad y amor”, esto indica que antes del programa de intervención tenían conocimiento de diversos valores entre ellos el valor del respeto, importante para iniciar el programa, así como la amistad y el amor, para ellos estos valores son importantes. Mientras que en la evaluación final la mitad del grupo se inclinó por la “honestidad, el respeto y la tolerancia”, lo que muestra es la inserción del valor de la tolerancia a sus conocimientos, ya

que en la evaluación inicial dicho valor no fue mencionado, lo que indica que el programa de intervención les sirvió para conocer e identificar otro valor que resulta muy compatible con el objetivo del presente estudio. Por lo que es importante nombrar la siguiente cita: “el respeto implica la tolerancia, es decir, hacer posible la convivencia con personas cuyas ideas no son necesariamente iguales. Es la expresión más clara del respeto por los demás, es el reconocimiento de los otros como seres humanos, con derecho a ser aceptados en su individualidad y su diferencia. El que es tolerante sabe que si alguien es de una raza distinta a la suya o proviene de otro país, otra cultura, otra clase social, o piensa distinto de él, no por ello es su rival o su enemigo (SEP, 1999).

Es esencial e interesante que los alumnos y alumnas tengan presente el valor del respeto y la tolerancia pues gracias a estos valores podrán llegar a respetar, aceptar y tolerar la diversidad.

“Solidaridad, honestidad y respeto” fueron valores mencionados en la evaluación inicial con un 35%, mientras que en la evaluación final mencionaron “el diálogo, el respeto y la honestidad con un 25%. Esto indica que el valor de la honestidad nuevamente fue mencionado tanto en la evaluación inicial como en la final, lo cual no ocurrió con otros valores que fueron mencionados antes del programa de intervención, lo que indica que el promover ciertos valores les ayudó a reforzar su conocimiento y los valores que no fueron vistos en el programa de intervención de manera más específica no fueron retomados en sus respuestas en la evaluación final. Es interesante mencionar que el valor del diálogo también fue un valor que solamente se mencionó durante la aplicación del cuestionario final, cuestión interesante de retomar, ya que en cada una de las sesiones se habló sobre la importancia del diálogo para resolver cualquier diferencia o conflicto antes que llegar a la violencia.

En la evaluación inicial un 15% no contestó y en la final mencionaron la igualdad, el respeto y la honestidad con un 10%. Esto señala que también agregaron un valor importante que es la igualdad pues se puede agregar que para que se respeten las diferencias se debe asumir que todos somos iguales y por ello merecemos respeto, esto los ayudará a respetar y aceptar la diversidad, esto se dará en cuanto asumamos que todas las personas somos iguales, pero al mismo tiempo diferentes y por el simple hecho de ser personas merecemos respeto.

Pregunta 4. Escribe lo que para ti es el “respeto”.

La pregunta cuatro tenía como propósito conocer la manera en que los niños y las niñas definían el valor del respeto.

Tabla 5. El respeto para mí es...

| Pretest | | | Postest | | |
|---------------------------------|---------------------|----------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| No pegar, ofender o discriminar | 7 | 35 % | Respetar a las personas, aunque sean diferentes | 10 | 50 % |
| Respetar y que me respeten | 7 | 35 % | (escucharlos, no pegarles, no molestar) | 5 | 25 % |
| Escuchar y ser escuchado | 4 | 20 % | Que me respeten | 4 | 20 % |
| No contestó | 2 | 10 % | Es algo que los humanos respetamos | 1 | 5 % |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100 % |

La tabla número 5 muestra que el 35% de los niños en la evaluación inicial mencionaron que el respeto es “no pegar, no ofender o discriminar”, esto refleja que un poco menos de la mitad del grupo, sabe que el respetar a sus compañeros es no ofendiéndolos o pegándoles, mientras que en la evaluación final la mitad del grupo (50%) contestó que dicho valor era “respetar a las personas aunque sean diferentes”, este dato refleja que el objetivo de esta investigación se alcanzó, ya que resulta interesante conocer que la mitad del grupo (50%) coincide que el respeto implica aceptar y respetar a las personas por muy diferentes que sean. Esta respuesta indica que el valor del respeto hacia la diversidad se encuentra interiorizado en los niños, ya que recordemos que fueron respuestas dadas una vez que finalizó el programa. En segundo lugar, el 35% en la evaluación inicial menciona que el respeto es “ser respetado y que te respeten”, mientras que en la evaluación final el 25% coinciden en que es “no pegar, no ofenderlos y escucharlos”.

En tercer lugar en la evaluación inicial el 20% de los alumnos y alumnas mencionaron que es “ser escuchado y que te escuchen”, mientras que en la evaluación final el 20% mencionó “que me respeten”. En cuarto lugar con un 10% en la evaluación inicial no contestó, mientras que en la evaluación final un 5% coinciden que es algo “que los humanos respetamos”. Esta tabla permite observar que para ellos el valor del respeto después de la aplicación del programa, es algo que se debe ejercer aunque las personas sean diferentes. Otro punto importante fue que tanto en la evaluación inicial como en la final, los niños mencionan que el valor del respeto es no pegar, no ofender y escuchar a su compañeros, ya que consideran estas acciones como falta de respeto hacia los demás, al igual que ser escuchado y que te escuchen para ellos resulta importante porque refleja respeto para los demás y para ellos mismos.

Pregunta 5. ¿Cómo respetas a tus compañeros?

La pregunta cinco tenía como objetivo conocer la manera en que los niños y las niñas entendían su conducta basada en el valor del respeto hacia sus compañeros.

Tabla 6. Cómo respeto a mis compañeros

| Pretest | | | Postest | | |
|--|---------------------|----------------------------------|--|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| No pegando, no diciendo groserías | 12 | 60 % | Tratarlos con respeto, no insultándolos | 16 | 80 % |
| Saludarlos/ jugar con ellos/ escucharlos | 3 | 15 % | Saludándolos | 2 | 10 % |
| Con cariño | 2 | 10 % | Respetando aunque sean diferentes/no discriminando | 2 | 10 % |
| No contestó | 3 | 15 % | | | |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100 % |

La tabla número 6 muestra de forma más clara como los niños modificaron su pensamiento en cuanto al respeto hacia sus compañeros, ya que en la evaluación inicial más de la mitad del grupo con un 60% expresaron que la manera en que respetan a sus compañeros es “no pegando, no diciendo groserías”, mientras que en la evaluación final un 80% lo hace “tratarlos con respeto, no insultándolos”, éste es un cambio importante, pues los niños ya tiene en cuenta que la manera en que deben tratar a sus compañeros es “no insultándolos y tratándolos con respeto”, es decir, con cortesía.

En segundo lugar en la evaluación inicial los niños mencionaron que lo hacen cuando los “saludan o juegan con ellos”, también cuando los escuchan con un 15%, mientras que en la evaluación final lo hacen saludando con un 10%. En tercer lugar de las respuestas de la evaluación inicial se encuentra un 3% que no contestó la pregunta, mientras que en la evaluación final la respuesta fue “respetándolos, aunque sean diferentes, no discriminando” con un 10%. Esta última categoría hace identificar que aunque solamente se trate de un 10%, los niños que lo contestaron están expresando su opinión sobre la importancia de respetar las diferencias.

De manera general la tabla indica que los niños conciben que la forma de tratar a sus compañeros con respeto es escuchándolos, saludándolos, no pegándoles, tratarlos con cariño y respetando sus diferencias. Esa respuesta se encuentra justificada en la manera en que los niños y niñas conciben una falta de respeto, pues demuestra que para ellos los golpes y los insultos representan una falta de respeto y hacer lo contrario indica un acercamiento a la comprensión del valor del respeto hacia los demás.

A continuación se presenta la segunda parte del cuestionario, donde se les presentó a las niñas y niños un cuento donde el valor del respeto es transgredido.

Segunda parte del cuestionario.

(Evaluación inicial y final)

Preguntas del cuento

Pregunta 6. ¿Cómo crees que se sintió Xóchitl cuando Andrea y Mariana no se quisieron juntar con ella? ¿Por qué?

Esta pregunta tenía como propósito que los niños y las niñas empatizaran con la protagonista del cuento (Xóchitl) y trataran de pensar y de expresar cómo se sentirían si hubieran sido ellos los rechazados.

Tabla 7. Sentimientos de los personajes

| Pretest | | | Postest | | |
|---|---------------------|----------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Mal, no se quisieron juntar con ella | 11 | 55 % | Se sintió mal, la ofendieron y criticaron | 9 | 45 % |
| Triste, no quisieron jugar con ella, la ofendieron y rechazaron | 6 | 30 % | Mal, la discriminaron por ser morenita y de un pueblo | 9 | 45 % |
| Mal, todos somos iguales y tenemos derechos | 3 | 15 % | Mal, se sintió rechazada | 2 | 10 % |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100 % |

En la tabla número 6 se puede identificar la manera en que los niños conciben el comportamiento de los personajes y si consideran que sus acciones son correctas o no, por ejemplo en la evaluación inicial, la mayoría con un 55% consideran que “está mal lo que hicieron porque no se quisieron juntar con ella”, mientras que en la evaluación final un 45% considera que “está mal porque la ofendieron y la criticaron”, aquí podemos identificar que los niños una vez concluido el programa de intervención tienen presente que su actuación

no es adecuada por la falta de respeto, aquí podemos decir que ya manejan el valor del respeto y logran transportarlo a una situación hipotética.

En segundo lugar en la evaluación inicial el 30% de los niños contestó que se sintió “triste, porque no quisieron jugar con ella, la ofendieron y rechazaron”, mientras que en la final el 45% respondió de manera más interesante, ya que, respondieron que se sintió “mal, porque la discriminaron por ser morenita y venir de un pueblo”, con esta respuesta se puede identificar que la mitad del grupo (50%) ya maneja el valor del respeto a la diversidad, pues saben que es incorrecto discriminar a las personas. En la última respuesta el 30 % en la evaluación inicial mencionaron que “está mal, porque todos somos iguales y tenemos derechos”, mientras que en la final el 10% de los niños mencionaron “que está mal, porque se sintió rechazada”, en este sentido se logra identificar que los niños manejaban desde antes algunos valores, aunque al final el programa consiguió que los alumnos logaran un aprendizaje más significativo, ya que pudieron relacionar sus conocimientos previos con los temas vistos durante el programa, logrando con ello la construcción de un nuevo conocimiento.

Pregunta 7. ¿Crees que está bien o mal lo que hizo Andrea y Mariana? ¿Por qué?

El principal objetivo de esta pregunta era que los niños y las niñas reflexionaran sobre la conducta de los personajes y expresaran sus ideas.

Tabla 8. Crítica a la conducta de los personajes

| Pretest | | | Postest | | |
|---|---------------------|----------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Mal, la hizo llorar y no se juntaron con ella | 8 | 40% | Mal, la ofendieron, la hicieron sentir mal y no la respetaron | 11 | 55 % |
| Mal, no se debe rechazar a las personas aunque sean diferentes o vengan de pueblo | 5 | 25 % | Mal, eso no se debe hacer | 5 | 25 % |
| Esta mal lo que le dijo/ porque es persona | 5 | 25 % | Mal, todos somos iguales | 3 | 15 % |
| Mal, le faltó al respeto | 2 | 10 % | No, porque no importa eso | 1 | 5 % |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100 % |

Respecto a la opinión del grupo sobre las conductas de los personajes es importante los datos obtenidos en esta tabla, ya que, en la evaluación inicial con un 40% el grupo respondió que estuvo “mal por que la hizo llorar y no se juntaron con ella”, mientras que en la evaluación final el 55% de los niños y las niñas indicó que “esta mal, porque la ofendieron, la hicieron sentir mal y no la respetaron”, aquí se consigue identificar que un poco menos de la mitad del grupo tiene en cuenta que no la respetaron, teniendo como contraste la evaluación inicial que sólo el 10% contestó que está mal, “porque no la respetaron”, estos datos indican que antes del programa la mayoría del grupo no tomaba en cuenta en sus respuestas el valor del respeto a las personas.

Aunque también en la evaluación inicial el 25% del grupo contestó que “está mal porque no se debe rechazar a las personas porque vengan de un pueblo o sean diferentes”, respuesta que no se presentó en la evaluación final, tal vez porque en el postest un poco más de la mitad del grupo se inclinó a la respuesta que incluye la falta de respeto.

Otro aspecto importante es que en la evaluación final un 15% de los niños y niñas respondieron que “está mal, porque todos somos iguales”, respuesta que en la evaluación inicial no se mencionó, resulta importante remarcar, ya que en esta respuesta los alumnos están expresando su conocimiento acerca de la igualdad de todas las personas.

Pregunta 8. ¿Crees qué es importante que aceptemos a las personas tal y como son, aunque sean diferentes a nosotros? ¿Por qué?

Esta pregunta tenía como propósito identificar como expresaban su opinión respecto a la importancia de aceptar a las personas que son diferentes a ellos.

Tabla 9. La importancia de aceptar a las personas

| Pretest | | | Postest | | |
|--------------------------------------|---------------------|----------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Sí, no hay que discriminar | 11 | 55 % | Sí, somos iguales, tenemos los mismos derechos y merecemos respeto | 12 | 60 % |
| Sí, para no ofenderlos y respetarlos | 3 | 15 % | Sí, aunque seamos diferentes (país, gorditos, etnia) debemos aceptarlos | 8 | 40 % |
| Sí, tienen los mismos derechos | 3 | 15 % | | | |
| Sí, es mejor tener amigos | 2 | 10 % | | | |
| No, porque somos diferentes | 1 | 5 % | | | |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100 % |

Respecto a la importancia de respetar a las personas aunque sean diferentes a nosotros, en la evaluación inicial el 55% de los niños y las niñas indicaron que “si, porque no hay que discriminar”, un 15% contestó que “si, es importante para no ofenderlos y respetarlos” otro 15% “respondió que “si, porque tienen los mismos derechos”, un 10% respondió “si, porque es mejor tener amigos”, solamente un 5% mencionó que “no, porque somos diferentes”. Estos datos nos indican que el grupo tenía conocimientos sobre la importancia de no discriminar y la importancia de respetar.

Mientras que en la evaluación final, más de la mitad del grupo con un 60% respondió que “si es importante respetarlas, porque somos iguales, tenemos los mismos derechos y merecemos respeto”, en esta respuesta podemos identificar que los niños en el pretest si bien tenían la idea de que es correcto aceptar a las personas, aunque sean diferentes, es en la evaluación final donde lo hacen más evidente, nombrando en sus respuestas la igualdad, el respeto hacia los demás y los derechos, en segundo lugar del posttest el 40% respondió que “si, que no importa si somos diferentes (de otro país, gorditos o de diferente etnia) debemos aceptarlos”, lo cual dice que les quedó más claro, porque las respuestas de la evaluación final se pudieron colocar en dos categorías lo cual muestra que sus respuestas no se dispersaron y llegaron al mismo punto, el respetar a las personas por muy diferentes que sean a ellos, tal vez por que se llegó a sensibilizar.

Algo importante de resaltar es que en esta segunda respuesta de la evaluación final el 40% mencionó cuestiones de etnia, aspecto físico o procedencia, lo cual es muy enriquecedor para ellos porque toman en cuenta temas vistos en el programa y que son el objetivo de esta investigación. La mayor importancia de esto es que lograron responder de acuerdo a una situación hipotética, logrando la empatía con el personaje principal y con ello llevarlos a expresar lo visto en el programa sobre los derechos, el respeto y la importancia de aceptar a las personas aunque sean diferentes. Cuestión relevante para su desarrollo como personas y ciudadanos de una sociedad cambiante y abierta a la diversidad.

Como lo indica Belmonte (1998) el reconocimiento de las diversidades existentes constituye el punto de partida para evitar que las diferencias se conviertan en desigualdades y desventajas entre el alumnado.

Pregunta 9. A continuación escribe un final para el cuento que acabas de leer; ¿Cómo te gustaría que terminara? Y ¿Por qué?

Esta pregunta tenía el objetivo de que los alumnos y alumnas crearan un final para la historia, con el propósito de conocer la manera en que solucionarían el conflicto que presenta el cuento.

Tabla 10. Creando un final

| Pretest | | | Postest | | |
|---|---------------------|----------------------------------|---|---------------------|----------------------------------|
| Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % | Categorías de respuestas | Frecuencia absoluta | Frecuencia relativa Porcentaje % |
| Se hicieron amigas todas | 9 | 45 % | Se hicieron amigas | 10 | 50 % |
| Que no le dijeran nada a Xóchitl, que sea feliz | 6 | 30 % | Se hicieron amigas, porque Andrea se disculpó | 6 | 30 % |
| Se hicieron amigas todas, porque Andrea se disculpó | 4 | 20 % | Que Xóchitl sea feliz | 2 | 10 % |
| Otra respuesta | 1 | 5 % | Que Xóchitl le explicará sus derechos | 1 | 5 % |
| | | | Otra respuesta | 1 | 5% |
| Total | 20 | 100 % | Total | 20 | 100% |

Esta tabla indica la manera en que ellos decidieron que finalizara el cuento, por lo que tanto en la evaluación inicial (45%) como en la final (50%) la respuesta más alta fue “que todas se hicieran amigas”, la mayoría comentaba que les gustaban los finales felices.

En estas respuestas se puede identificar la empatía que tenían por Xóchitl la protagonista de la historia, pues en la evaluación inicial, el 30% contestó que “no le dijeran nada a Xóchitl y que sea feliz”. Aunque es importante indicar que en la evaluación inicial un 20% cree necesario que para poder ser amigas, Andrea tenía que disculparse con Xóchitl, respuesta que en la evaluación final también se presentó con un 30%, al igual el deseo de “que Xóchitl sea feliz” con un 10% y con un 5% “que Xóchitl les explique sus derechos”.

Algo significativo de mencionar es que el único final que se mencionó que tenía como finalidad el que la relación de Andrea y Xóchitl mejorara fue “que Andrea le pidiera una disculpa” para que pudieran ser amigas, en varias ocasiones se observó que el maestro pedía que los alumnos que habían dicho una grosería o habían golpeado a otro, pidiera una disculpa, lo cual los alumnos ven que esa es una manera de solucionar el conflicto, por lo que su forma de hacerlo de manera ficticia es la misma, logrando entender que la disculpa es porque la persona hizo algo que lastimó u ofendió a la otra persona. Logrando así que los niños y niñas tengan conciencia y respeto hacia los otros.

Al respecto Romero (1998) concibe que los valores están ligados a la propia existencia, afectan a la conducta, configuran y modelan las ideas, como también los sentimientos y nuestros actos. Por lo que resulta importante que los niños conozcan los valores, porque ellos los ayudarán a modificar su conducta y a cambiar de ideas.

3.3 Cuestionario sobre la opinión de los alumnos y alumnas acerca del programa de intervención

3.3.1 Los niños y las niñas ante el cuento y el programa de intervención

Para conocer la opinión de los niños respecto al programa de intervención y sobre los cuentos se les realizó un breve cuestionario de cuatro preguntas, que a continuación se presentan.

- a. ¿Te gustó el taller? ¿Por qué?
- b. ¿Qué sesión fue la que más te gustó?
- c. Menciona el cuento que más te gustó y ¿por qué?
- d. ¿Qué fue lo que aprendiste?

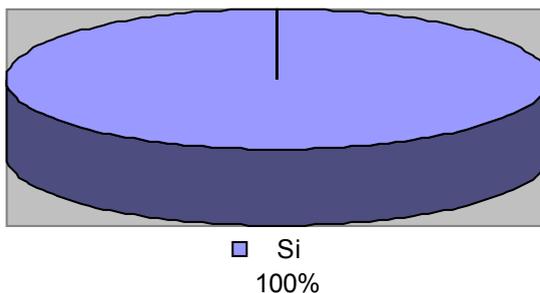
Este pequeño cuestionario aplicado al final del programa de intervención, tenía como objetivo conocer cuáles habían sido sus impresiones del programa y de las sesiones, con la finalidad de utilizar las respuestas como guía para mejorar la estructura del programa de intervención para futuras aplicaciones.

A continuación se presentan los resultados obtenidos de las preguntas.

a. ¿Te gustó el taller? ¿Por qué?

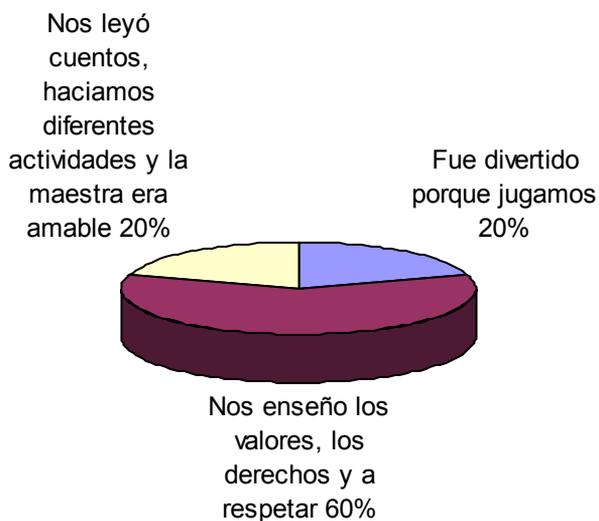
Esta pregunta tenía como propósito que los alumnos y alumna explicaran sus impresiones generales acerca del programa de intervención.

Gráfica 1. Agrado por el programa



En la gráfica número 1 se logra apreciar que al 100% de los niños y niñas les gustó el taller, lo interesante es conocer el por qué.

Gráfica 1.1 Agrado por el programa: razones



En la gráfica 1.1 se logra apreciar los resultados de manera más clara. Un 60% de los niños y niñas mencionaron que les gustó el programa porque les enseñó “los valores, los derechos y a respetar”. Resulta interesante conocer que el 60% de los niños y las niñas identificaron de manera autónoma que el objetivo del taller era que conocieran los derechos de los niños, los valores y sobre todo la importancia de respetar a las personas. Esto indica que los temas del taller fueron entendidos por los niños y niñas.

Al mismo tiempo el 20% de los niños y niñas opinaron que les gustó porque “fue divertido, por que jugamos” es importante saber que fue de su agrado y no lo vieron como algo monótono o fastidioso.

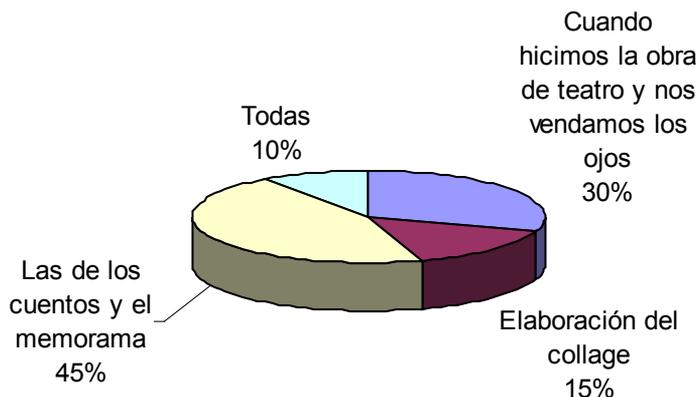
Un 20% de los niños y niñas mencionó que les había gustado porque “la maestra, nos leyó cuentos, hacíamos diferentes actividades y la maestra era amable.

Estas opiniones son importantes porque indican que la lectura de cuentos les agrado, siendo el cuento la estrategia utilizada para promover el valor del respeto

b. ¿Qué sesión fue la que más te gustó? ¿Por qué?

Esta pregunta tenía como propósito conocer específicamente que sesiones habían sido de su mayor agrado.

Gráfica 2. Sesión preferida



En cuanto a que sesión fue la que más les había gustado se encontró que el 45% del grupo respondió que “los cuentos y el memorama” esto es interesante ya que, como se comentó en la pregunta anterior el cuento fue la estrategia que se utilizó para promover el valor del respeto a la diversidad es importante que les haya gustado esas sesiones, además de divertirse aprendieron cuestiones importantes para su desarrollo social y académico.

Por otra parte, el 30% de los niños y niñas comentaron que fue la sesión en donde hicieron una obra de teatro y se vendaron los ojos, esa sesión fue la número siete, en ella los niños y las niñas estuvieron muy participativos, les agradó mucho disfrazarse para representar los distintos papeles de la obra que ellos mismos inventaron., con un mensaje alusivo al respeto de la diversidad. Una niña comentó después de la actividad de vendarse los ojos “sería bueno que ayudáramos a las personas que no ven”, otro niño comentó “que no importa como se vistan o si son pobres o ricos lo importantes es que todos tenemos derechos” finalmente una niña comentó que su mamá el otro día había ayudado a un señor que no veía a cruzar la calle.

Sin duda esta sesión les sirvió para sensibilizarlos y se logró que se pusieran en el lugar del otro, con el objetivo que reflexionaran sobre la importancia de respetar y aceptar a las personas que son diferentes.

También un 15% del grupo contestó que la elaboración del collage había sido la que más les había gustado, esta sesión fue la número nueve. En ella estuvieron muy entusiasmados y participativos, en esa ocasión la sesión se llevó a cabo en el patio de la escuela, seguramente esta situación influyó positivamente para que les haya agradado, además que tenían que buscar y recortar imágenes sobre las cosas o las actividades que les gustaban, además al final todos los niños se reunieron alrededor de una mesa, así que se le fue presentando todos los collages de los alumnos.

Mientras ellos miraban las imágenes y la facilitadora preguntaba a quién le gusta tal o cual cosa, los niños y las niñas gritaban “a mí”, por lo que la facilitadora les explicó que de eso se trata la igualdad entre niños y niñas que les gusten las mismas cosas y que puedan realizar las mismas actividades, y cuando no sea así, es elemental respetar la opinión de los

demás sin burlas, también les hablo sobre la importancia de aplicar el respeto en cualquier momento de nuestras vidas.

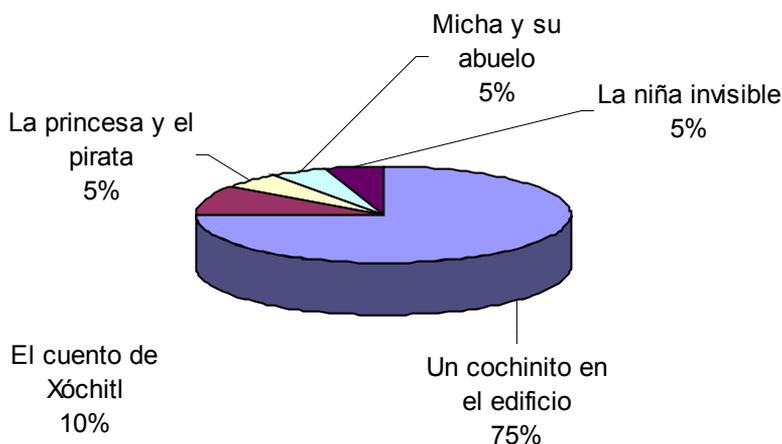
Este tipo de actividades, ayuda a conocer mejor a cada niño, cuales son sus gustos, que se sientan tomados en cuenta y que su trabajo es valorado. En cualquier actividad donde los niños tenían que hablar y mostrar su trabajo, siempre se mostraban interesados, estos nos habla que resulta necesario e importante reconocer el esfuerzo por parte de ellos, con estas acciones los motivamos y alentamos a que sigan trabajando.

Un 10% de los niños y las niñas contestaron que todas las sesiones les habían gustado porque se habían divertido, algo interesante ya que, con ello sabemos que el taller además de promover en ellos valore los divierte.

c. *¿Qué cuento te gustó más y por qué?*

Esta pregunta tenía el propósito de conocer el cuento que más significativo para el grupo y el motivo de su elección.

Gráfica 3. Cuento preferido



En esta gráfica se puede apreciar que el 75% del grupo contestó que “un cochinito en el edificio” porque “era confuso y misterioso y aprendimos a respetar a las personas aunque

sean diferentes”. Este cuento fue el preferido de la mayoría del grupo, seguramente porque los protagonistas son animalitos y el relato no era tan explicativo y permitía a los niños imaginarse lo que sucedería. Entre algunas opiniones que expresaron algunos niños y niñas sobre el mensaje del cuento son: “el cochinito era limpio, pero tenía unos vecinos que eran groseros”, “el mensaje de hoy fue que no importa si somos ricos o pobres, si somos diferentes tenemos los mismos derechos y tenemos que ser honestos”. Con estas citas se puede decir que además del gusto por el cuento los niños y las niñas lograron entender el mensaje del cuento.

Por otro lado el 10% del grupo contestó que el cuento de Xóchitl lo había hecho llorar pero a la vez les había gustado, lo que nos indica de la empatía por la protagonista del cuento del cuestionario para la evaluación inicial y final.

El 5% del grupo contestó que la “Princesa y el pirata” por que tenía personajes ya conocidos y otros que aún no”, durante la lectura de este cuento las niñas fueron las más entusiasmadas, porque se hablaba de los y las protagonistas de cuentos tan famosos como “Blanca nieve y los siete enanos”

Con un 1% “Micha y su abuelo” por que lo consideraron interesante y con otro 10% “La niña invisible”. Estas dos últimas respuestas no tienen una explicación más amplia, pero se puede agregar que en estas dos sesiones se hicieron preguntas reflexivas sobre lo que entendieron y lo que les gustó.

d. ¿Qué fue lo que aprendiste?

Esta pregunta tenía como propósito que los niños y las niñas explicarían con sus propias palabras lo más significativo del programa de acuerdo a lo que ellos consideran que les aportó.

Gráfica 4. Qué aprendí



El 80% de los niños y las niñas contestaron que aprendieron a respetar a las personas, sobre los valores y los derechos de las niñas y los niños.

Por otro lado el 20% de los niños y niñas contestaron que “no importa que seamos diferentes las apariencias engañan”.

Estas respuestas son las que permiten reconocer que el objetivo del presente estudio se cumplió, ya que el 80% reconoce haber aprendido a respetar a las personas, así como los valores y sus derechos. Y el 20% restante que no importa que seamos diferentes, estas respuestas permiten reconocer que entienden a la diversidad como algo natural que se debe respetar. Por lo que permite concluir que el programa de intervención logró su objetivo de promover el respeto a la diversidad, al igual que los objetivos particulares que vienen incluidos en la carta descriptiva de este trabajo como los valores y los derechos de los niños.

A continuación se presentan un breve análisis de la actitud de los niños y las niñas ante el cuento.

3.4 Análisis cualitativo: Los niños y las niñas ante el cuento

Cuento 1 “Micha y su abuelo”: cuando se fue leyendo el cuento los niños y las niñas se encontraban muy callados y atentos, al terminar de leerlo, sus opiniones fueron de tristeza pues decían que “pobre del abuelo de Micha” y preguntaron por qué lo trataban tan mal, como un animalito al no quererle dar de comer en platos de cristal. Con este cuento los niños y las niñas se sensibilizaron al reconocer sobre la importancia de respetar a las personas mayores y tenerles más paciencia, en sus comentarios se notaba cierta molestia y tristeza.

Cuento 2 “Los globos de colores”: una vez leído el cuento se les preguntó lo que habían entendido, y dijeron que no importaba el color de las personas sino lo que hay dentro. Se platicó un poco sobre las diferencias y varios niños contestaron que era importante respetar a todas las personas sin importar su color de piel, o si era chaparrito o alto. Cuando se les preguntó qué entendieron, un niño contestó “no importa como seas por fuera lo importante es lo que llevamos dentro”, a lo que una niña contestó “si, no importa si eres gordita o flaquita”. Este cuento por ser muy corto no permitió hacer más preguntas, el mensaje fue entendido por todos.

Cuento 3 “La princesa y el pirata”: mientras se leía, algunos niños no estaban atentos, no así las niñas, cada que escuchaban el nombre de las princesas conocidas se emocionaban y se volteaban a ver con emoción. Una vez que se terminó de leer el cuento, se les preguntó lo que habían entendido, varios contestaron, pero solamente explicaban lo que habían escuchado, así que se les explicó acerca de la igualdad entre niños y niñas, de cómo las niñas también pueden hacer las actividades que los niños hacen y viceversa y que no estaba mal hacerlo. Que es importante que tanto ellas como ellos hagan lo que les guste, sin importar que los demás piensen que por ser niñas o niños no lo deben hacer. Algunas risas se escucharon cuando un niño comentó que él jugaba muñecas con su hermanita, siendo éste el mejor momento para explicar que no tenía nada de malo hacerlo, al igual que las niñas que juegan fútbol. Este cuento en particular fue del agrado de las niñas no así de los niños que se notaban aburridos.

Cuento 4 “!Fuchi!, una historia de amor”: este cuento sirvió para cerrar el tema del respeto entre niños y niñas. Al leer el cuento todos los niños y niñas se mostraron atentos y de vez en vez se escuchaban risas e inquietud porque se les mostraran las imágenes, varios niños se entusiasmaron cuando el protagonista se disfrazo de súper héroe, así como cuando aparece en la historia un dinosaurio de juguete, todos querían ver la imagen. Tanto niñas como niños les gustó el cuento y al preguntarles cual había sido el mensaje varios contestaron que eran unos niños que se caían mal pero después se fueron conociendo y se hicieron amigos. Un niño comentó que “por eso es bueno conocer a las personas antes de juzgarlas” solamente un niño contestó que “Austin estaba enamorado de la niña y por eso le regalo la luna” todos los demás no dijeron nada, por que ellos lo tomaron como un amistad que se formó después de que se conocieron y se dieron cuenta que tenían muchas cosas en común y por eso se hicieron amigos. Recordemos lo que Carrasco (2003) afirma que “leer es en parte descubrir nuevos mundos, nuevas ideas, nuevas propuestas pero también es una actividad que nos permite redescubrir lo que sabemos, lo que nos inquieta, lo que nos gusta

Cuento 5 “Los tres jeques y la reina de Arabia”: es un cuento corto sobre la importancia de aceptar y respetar a las personas sin importar su condición social, los niños y niñas y comentaron que es importante no criticar a la gente por su ropa o su dinero. Los niños estuvieron muy participativos, todo el grupo coincidió en la importancia de respetar y aceptar a las personas aunque sean ricas o pobres, en general hacía énfasis en la importancia de aceptar a todas las personas. Un niño contó un cuento sobre unos señores que eran pobres y otros ricos, los pobres comían con cubiertos y los ricos con las manos, concluyendo que no todos son como pensamos. En este cuento las niñas y los niños se mostraron atentos porque se hablaba de una reina y de unos caballeros, en general les gustó y les permitió opinar que es bueno ayudar y respetar a las personas aunque sean pobres o ricas.

Cuento 6 “Un cochinito en el edificio”: fue el que más les gustó, tal vez por las ilustraciones y por la historia, sin duda lograron una empatía con el personaje principal, por lo que esa sesión se habló mucho de no criticar a las personas sin antes conocerlas, que es bueno ayudarlas y respetarlas. Durante al lectura del cuento todos se quedaron callados y pedían constantemente se les mostrara las imágenes, al terminar de leerlo muchos comentaron “esta padre, ese cuento maestra” y las niñas hacían comentarios sobre las imágenes de su

casa, de que era limpio y los vecinos pensaban que era sucio, etc. Con este cuento todo el grupo estuvo atento, contestaron las preguntas que se les hacían y se les permitió que leyeran nuevamente el cuento por equipos para que pudieran ver mejor las imágenes, ellos mismos fueron los que pidieron que se realizara esa actividad.

Cuento 7 “La niña invisible”: este cuento les permitió entender la importancia de aceptar a todas las personas, pero sobre todo de respetar a todo lo que les rodea. Hicieron reflexiones sobre que harían sino hubiera árboles o animales. Todo el grupo llegó a la conclusión de lo importante que es respetar a nuestro entorno y a las personas. En cuanto a su actitud se mostraron callados y comentaron que no es bueno dañar a los árboles o no juntarse con alguien por no vivir en donde ellos vivan una niña comentó que ella se juntaba con sus amigas de otros grupos.

IV. Conclusiones: alcances y limitaciones

4.1 En cuanto al conocimiento declarativo:

Una vez analizados los resultados podemos concluir que si se cumplió con el objetivo del programa, logrando así fomentar en los alumnos el valor del respeto a la diversidad.

- En términos generales se consiguió una mejoría al final del programa de intervención, el promedio del grupo en la evaluación inicial fue de 6.3, mientras que en la evaluación final fue 7.6, estos resultados indican una mejor comprensión sobre los temas vistos durante la aplicación del programa.
- La mayoría de los niños comprenden que es necesario respetar a todas las personas, sin importar su apariencia física o su condición social (un 80% de los niños y las niñas contestaron en el cuestionario para conocer su opinión sobre los cuentos y el programa de intervención que “aprendieron a respetar a las personas, sobre los valores y los derechos de las niñas y los niños” y un 20% contestó “que no importa que seamos diferentes, que las apariencias engañan”).
- La mayoría reconoce que los valores son importantes para nuestra convivencia social y comprenden que es importante respetar a sus compañeros, no insultándolos, no pegándoles, etc.
- El programa de intervención alcanzó resultados satisfactorios, ya que contribuyó de forma significativa para que los alumnos participaran de manera activa y motivada en la construcción de su conocimiento, por ello el grupo con un 100% contestó que el programa de intervención había sido de su agrado y que fue lo que aprendieron. (gráfica 1 y 1.1 del presente trabajo).
- Se logró que el grupo consiguiera conceptualizar y/o conocer los términos como diversidad, valores, derechos de los niños, etnia, etc.
- El programa de intervención con la lectura de los cuentos ayudó a que los niños y niñas expresaran su punto de vista, por lo que favoreció de manera importante a que los alumnos y alumnas contribuyeran en la construcción y adquisición de su propio

conocimiento, ayudados por sus conocimientos previos y con las técnicas utilizadas para lograrlo, por lo que el 45% del grupo contestó que la sesión que más les gustó con un 45% fue la lectura de cuentos, por lo que la estrategia utilizada para promover el valor del respeto fue un puente que les agradó y sirvió para que siempre se mostraran interesados en cada una de las sesiones.

4.2 En cuanto al conocimiento actitudinal:

- En términos generales se puede mencionar que el programa de intervención logró resultados satisfactorios en cuanto a la actitud de los alumnos, ya que en las primeras sesiones varios fueron los incidentes de agresión entre los alumnos y alumnas, éstas disminuyeron de manera considerable al final de las sesiones, aunque no se logró que desaparecieran de forma definitiva.
- Igualmente se logró un ambiente agradable y respetuoso durante las sesiones del programa de intervención, consiguiendo que los alumnos se sintieran en confianza para expresar su opinión, sin temor a las burlas por parte de sus compañeros, Tuvilla (citado en Martínez y Puig, 1999) menciona que las estrategias utilizadas deben desarrollarse en un clima de respeto, confianza y diversidad de opiniones.
- En cuanto a la actitud los alumnos siempre se mostraron motivados y alegres al comienzo de todas las sesiones, expresando su agrado por la realización de todas las actividades.
- Es substancial mencionar la actitud positiva ante el diálogo antes que a la agresión, ya que al comienzo del programa tanto niños como niñas se agredían antes de dialogar cuando algo les molestaba, cuestión que al finalizar el programa disminuyó en los niños y desapareció en las niñas. Teniendo ellos conciencia que no es correcto llegar a los golpes para aclarar lo que les molesta. De esta forma aprendieron a utilizar el diálogo como forma de mediar sus intereses y molestias. Estas formas de actuación son descritas por Vila (citado en Martínez y Puig, 1999) cuando menciona que resulta importante ayudarlos a examinar las formas de conducta que se repiten en su vida, para que los alumnos logren un proceso reflexivo gracias al cual sean conscientes y responsables de aquello que valoran, aceptan y respetan.

- Es importante resaltar que durante la aplicación del programa de intervención los niños más tímidos, comenzaron a cambiar su forma de relacionarse y expresarse con sus compañeros y con la facilitadora, de forma más abierta y tolerante. Al mismo tiempo los niños agresivos, cambiaron su forma de relacionarse con los demás niños, ya no se presentaba peleas físicas o burlas cuando opinaban.
- Es importante indicar que la mayoría del grupo siempre se mostró con una actitud abierta a las diferencias, logrando así con mayor facilidad que ellos aceptaran y respetaran la diversidad.
- Las actividades más significativas para ellos fueron el juego del memorama, la elaboración del collage, pero sobre todo la obra de teatro con una historia que tuviera un mensaje sobre aceptar y respetar a todas las personas.
- El cuento más significativo para el grupo, fue “un cochinito en el edificio”, gracias a este los alumnos pudieron entender con mayor claridad lo importante que es aceptar y respetar a las personas aunque sean diferentes, pero sobre todo la importancia de no juzgar a las personas sin conocerlas.
- Otros beneficios alcanzados, que no se encontraban en los objetivos del programa de intervención: fue la empatía por parte de los alumnos hacia los personajes de los diversos cuentos presentados, toma de conciencia social y familiar, una actitud positiva en cuanto al respeto que se debe de tener a todas las personas y a su entorno.
- Se logró un cambio en los alumnos y alumnas tanto en sus actitudes declarativas como actitudinales, logrando que comprendieran la importancia de respetar la diversidad.

4.3 Recomendaciones

A continuación se presentan una serie de recomendaciones desprendidas del análisis de resultados y de las conclusiones de la aplicación del programa de intervención.

- En cuanto a la manera en que el profesor imparte las clases, sería importante que utilizaran otras técnicas de aprendizaje, propiciando la participación activa y reflexiva de los alumnos y no solamente que lo hagan de manera tradicional. Podría utilizar la lluvia de ideas para que a nivel grupal lleguen a conclusiones propias y no solamente se las impongan.

- Es importante recordar la función que tiene el profesor en cuanto a la formación de los alumnos sobre valores, por lo que se recomienda que utilice diversas actividades con el objetivo de motivar a sus alumnos. Vilar (citado en Martínez y Puig, 1999) indica la necesidad de que el profesor motive a los alumnos durante el proceso de valoración. Por ejemplo el uso de hojas de valores, dilemas morales, frases incompletas. Entre las actividades que puede utilizar para motivar a los alumnos y alumnas podría utilizar las obras de teatro que tanto les gustó (30% del grupo mencionó que fue su sesión favorita). También podría utilizar el juego del memorama, juegos de mesa como la lotería para fomentar diversos valores, como la honestidad, el diálogo, etc.
- También se recomienda que el profesor busque actividades que lo ayuden a propiciar la participación y el diálogo entre él y sus alumnos. García (citado en: Delgado, 1996) menciona que es importante tener en cuenta las capacidades, interés y motivaciones del alumno. Por ejemplo, el uso del cuento para determinados temas o la utilización de dinámicas que propicien la confianza y la participación de todo el grupo.
- Realizar acciones educativas en pro de los alumnos que presentan problemas de escritura, ortografía y lectura, propiciando en ellos un avance en cuanto a sus posibilidades. Al respecto López (2002) señala la importancia de crear una cultura escolar que permita atender al alumnado respetando sus diferencias de tal manera que el pensamiento pedagógico del profesor cambie y considere a las personas diferentes cognitiva, social, cultural y étnicamente como ocasiones para mejorar su práctica profesional y no como ocasión para establecer desigualdades.
- Se recomienda que el profesor busque cualquier oportunidad para fomentar en sus alumnos el respeto y la aceptación a las diferencias. Para ello Belmonte (1998) habla de la respuesta diferenciada frente a respuestas uniformes, es decir, supone aceptar la heterogeneidad del alumnado en cuanto a situaciones de partida para adecuar a éstos los procesos de enseñanza/aprendizaje, admitiendo la variedad de resultados. Por ejemplo, buscar cuentos que se adecuen al tema en cuestión y tratar el tema de valores y/o diversidad. Utilizar documentales o películas dirigidas a los niños que aborden el tema.
- Respecto a las recomendaciones para lograr un mejor resultado en cuanto a la aplicación del programa, se puede mencionar que sería benéfico que todos los integrantes del grupo asistieran regularmente a las sesiones, para lograr una continuidad en el proceso de valoración.

- Buscar cuentos que sean del agrado de todos para que sean más significativas cada una de las sesiones.
- En futuras aplicaciones, agregar al programa de intervención las obligaciones que como niños y niñas tienen, para poder ejercer de manera integral sus derechos.

4.4 Alcances y limitaciones

Una vez que se mencionaron los logros alcanzados después de la aplicación del programa de intervención y del análisis de los resultados es primordial exteriorizar que varios fueron los factores que contribuyeron a que esto sucediera, tanto los alcances como las limitaciones que se encontraron durante la aplicación del programa de intervención.

Entre los beneficios se puede mencionar la disponibilidad por parte del profesor del grupo con el cual se trabajó, siempre mostró interés por los temas que se abordaron, de la misma forma, durante las sesiones siempre respeto el trabajo de la facilitadora que es quien realizó la investigación, de igual cualidad, el director de la escuela siempre manifestó interés porque los niños obtuvieran un beneficio académico.

Entre las limitaciones se puede mencionar que el espacio asignado para llevar a cabo las sesiones del programa, en algunas ocasiones, no se encontró disponible, por lo que se recurrió a trabajar en el patio de la escuela, teniendo distracciones que hacían que el grupo se dispersara y con ello la atención disminuyera.

Por otra parte, se puede mencionar la inasistencia, muchas fueron las sesiones que se llevaron a cabo con la mitad del grupo, ya que fue marcada la inasistencia de varios de ellos durante la intervención, lo cual generó inconsistencia en el trabajo que se realizó lo largo del taller, y por ende se reflejó en un aprendizaje parcial de los contenidos del taller.

Es importante puntualizar que a pesar de todos los beneficios o limitaciones que se pudieron presentar, la mayoría de los niños alcanzó un puntaje más alto del que presentó en la evaluación inicial, lo que indica que el trabajar con ellos, les ayudó de manera positiva

tanto en su conocimiento declarativo como en el actitudinal, los niños en las últimas sesiones se mostraron diferentes, más accesibles, más respetuosos con sus compañeros, los escuchaban atentos y al querer opinar sobre algún tema, levantaban la mano y esperaban su turno, las peleas físicas disminuyeron de manera significativa aunque no se logró que desaparecieran.

Cuando indicaban su opinión acerca de algún tema, hablaban sobre la importancia de respetar a las personas de diferente etnia o nivel socioeconómico, así como el respeto que debe existir entre niños y niñas. De igual forma manifestaban que la mejor manera de solucionar un problema es hablar antes que llegar a la agresión física y verbal.

Referencias

- Abreu, K. (2002). *El niño de educación primaria y la formación de valores*. Tesis para la obtención del título de Licenciada en Educación, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 31, Mérida, Yucatán.
- Alcudia, R., Del Carme, M., Gavilán, P., Gimeno, J., et al. (2000). *Atención a la diversidad*. España: Editorial Laboratorio Educativo.
- Associació De Mestres Rosa Sensat (1994). Cuentos de todos los colores. En: *Educación y Biblioteca: Revista mensual de documentación y recursos didáctico*. Madrid, España. No. 51, noviembre.
- Belmonte, M. (1998). *Atención a la diversidad. I. Diseño de estrategias y evaluación formativa basada en el análisis de tareas*. España: Ediciones Mensajero.
- Callejas, S. (1992). *Todo esta en los cuentos. Propuesta de lectura y escritura*. España: Mensajero.
- Campos, R. (1999). Familia y Valores: los maestros opinan sobre la participación de los padres de familia en la formación de sus hijos: *Revista Educación 2001*. Noviembre.
- Campos, R. (1999). Los niños en México: derechos, valores y algo más: *Revista Educación 2001*. Septiembre.
- Carrasco, A. (2003). La escuela puede enseñar estrategias de lectura y promover su regular empleo: *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. Enero-abril, vol. 8, núm. 17.
- Carreras, LL., Eijo, P., Estany, A., Gómez, M., Guich, R., et al. (2001). *Cómo educar en valores. Materiales, textos, recursos y técnicas*. Octava edición. España: Narcea.

- Carrillo, A. y Álvarez, P. (2000). *Los Valores el reto de hoy. Orientaciones para implementar el proyecto de ética*. Colombia: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Casals, E. y Defis, O. (Coord.) (1999). *Educación infantil y valores*. Segunda edición. España: Desclée.
- Castro, Delgado y Signoret (1999) Los cuentos de hadas en la pedagogía nacional. *Revista Mexicana de Pedagogía*. Año XI, Num. 55.
- Chapela, L. (2007) Democracia y diversidad. Primera reimpresión de la cuarta edición. México: Instituto Federal Electoral y Secretaría de Educación Pública.
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2008) Derechos de la niñez. Orientaciones para vivirlos mejor. <http://www.cd hdf.org.mx>.
- Curwin, R y Curwin, G. (1989). *Como fomentar los valores individuales*. España: Ediciones Ceac.
- Delgado, F. (Coord.). (1996) Escuela y diversidad. Reflexiones para acercarnos a una escuela de todos y una escuela para cada uno. En: *La escuela que incluye las diferencias, excluye las desigualdades. Congreso de CEAPA sobre necesidades educativas especiales*. Madrid, España: Popular.
- Devalle, A. y Vega, V. (1998). *Una escuela en y para la diversidad: El entramado de la diversidad*. Argentina: Aique.
- Don Gillmor, M. y Gay, M. (2001) *¡Fuchi! Una historia de amor*: Planeta infantil.
- Frías, C. (2002) *Un cochinito en el edificio*. Publicaciones CITEM.
- Fundación Televisa (2005). *El libro de los valores ¿Tienes el valor o te vale?* México: Editorial Televisa.

- Garza, J. y Patiño, S. (2000). *Educación y valores*. México: Trillas.
- Gómez, A. (1998). *La princesa y el pirata*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Gómez, J. (1997). *Buenos días/ 1 Materiales para educar en valores para cada jornada escolar. Sep. Oct. Nov. Dic. Ene.* Tercera edición. Madrid, España: Ediciones CCS.
- Gómez, J. (2000). *Buenos días/ 2 Materiales para educar en valores para cada jornada escolar. Feb. Mar. Abr. May. Jun.* Cuarta edición. Madrid, España: Ediciones CCS.
- Hertfelder, C. (1991). *Las lecturas de tus hijos*. Madrid, España: Ediciones Palabra.
- Hierro, L. (1991). ¿Tienen los niños derechos? Comentario a la convención sobre los derechos del niño: *Revista de educación*. 294, 221:233.
- Jiménez, J. (2000). *Derechos de los niños*. México: Cámara de Diputados, LVII legislatura. UNAM.
- Jiménez, P. y Vilà, M. (1999). *De educación especial a educación en la diversidad*. Málaga, España: Aljibe.
- Levin, L. (1999). *Derechos humanos preguntas y respuestas*. México: Correo de la UNESCO.
- Llanes, R. (2001). *Cómo enseñar y transmitir los valores: guía para padres y maestros*. México: Trillas.
- López, M. (2002). Ideología, diversidad y cultura: una nueva escuela para una nueva civilización. En: *Equidad y calidad para atender la diversidad. 1º Congreso internacional de integración de niños con discapacidad a la escuela común*. Argentina: Espacio Editorial.

- Martínez, M. y Puig, J. (Coord.). (1999). *La educación Moral. Perspectivas de futuro y técnicas de trabajo*. Barcelona, España: GRAÓ.
- Mayor, F. (2004). *Los derechos humanos en el siglo XXI. Cincuenta ideas para su práctica*. México: Corre de la UNESCO.
- Mercado, G. (Comp.). (1999). *Violencia Familiar: Cuestión de Género*. México: Gobierno del Distrito Federal.
- Navarrete, T., Abascal, S. & Laborie, A. (1994). *Los derechos humanos al alcance de todos*. Segunda Edición. México: Editorial Diana.
- Obiols, N. y Trilla, J. (2000) *Educación Cívico-moral, valores controvertidos y cuentos populares*. En: Revista de estudios del currículum, Vol. 3. Núm.1.
- Palacios, J., Marchesi, A. y Coll, C. (1990) *Introducción a la psicología evolutiva: historia, conceptos básicos y metodología*. Madrid, España. Alianza Editorial.
- Pascual, A. (1995). *Clarificación de valores y desarrollo humano. Estrategias para la escuela*. España: Narcea.
- Puig, J. (1996) *La construcción de la personalidad moral*. España: Paidós.
- Rodríguez, T. (2004). *Los derechos de la Infancia: La escuela como promotora*. Tesis para optar al grado de maestro en educación, Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 3 I-A, Mérida, Yucatán.
- Romero, E. Coord. (1998). *Valores para Vivir*. Segunda edición. España: CCS.
- Sargatal, A. (2004) *Introducción al cuento literario. Treinta y ocho cuentos literarios (introducción al género, antología y guía didáctica)* Barcelona, España LAERTES.

- Secretaría de Educación Pública. (1999). *Programa de formación cívica y ética para estudiantes de secundaria*. México: SEP.
- Secretaría de Educación Pública. (2004). *Competencias para la Educación Primaria en el Distrito Federal.2004-2005*. México: SEP.
- Sottit, D. y Domene, R. (2001). *El programa práctico de las virtudes. Material de apoyo para el educador*. México: Ediciones Ruiz.
- Trigo, M. (Dir.) (1997) *El niño de hoy ante el cuento (investigación y aplicaciones didácticas)*. Sevilla, España. Guadalmena.
- Tuvilla, J. (1998). *Educar en los derechos humanos*. Madrid, España: CCS.
- UNICEF (2006). *Convención sobre los Derechos del Niño Comité Español*.<http://www.unicef.es> Recuperado el 16 de abril del 2006.
- Villar, J. y Rodrigo, J. (1994). Una propuesta de animación lectora para el tratamiento de la diversidad: La maleta del arco iris. En: *Educación y Biblioteca: Revista mensual de documentación y recursos didáctico*. Madrid, España. No. 51, noviembre.
- Weinschelbaum, L. (1999) Los cuentos y los chicos. En: *La educación en los primeros años*. Abril. Año 2. Núm. 11.
- Yañez, M. y Emilio, R. (1997). *Cómo desarrollar valores y actitudes*. México: SEP-CONALEP.

Anexos

1. Declaración Universal de los Derechos humanos
2. Convención de los derechos de los niños y las niñas
3. Cuestionario (evaluación inicial y final)
4. Cuentos infantiles utilizados
5. Cuestionario: agrado por el taller
6. Carta descriptiva del programa de intervención

Anexo 1

Declaración Universal de los Derechos humanos

(Tomado de <http://www.cd hdf.org.mx>)

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias; Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones; Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

La Asamblea General
Proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

Artículo 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer

las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

Anexo 2

La Convención sobre los Derechos del Niño (www.unicef.es)

Preámbulo

Los Estados Partes en la presente Convención, Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales, Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad, Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las

Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, " el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento", Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración, Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño, Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo, han convenido en lo siguiente:

Parte I

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas

por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de algunos de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral pública o los derechos y libertades de otras personas y que estén en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o Multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado, en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por

medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:
 - a. Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
 - b. Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral públicas.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a. Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;
- b. Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
- c. Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
- d. Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
- e. Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes prestarán la asistencia apropiada a los padres y a los

representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a. Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b. Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c. Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
- d. Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;
- e. Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia, a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia.

En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la

difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a. Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b. Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c. Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d. Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e. Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f. Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas necesarias para lograr la plena realización de este derecho de conformidad con su legislación nacional.
2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho y, en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.

4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquel en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a. Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
 - c. Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d. Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
 - e. Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a. Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
 - b. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
 - c. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
 - d. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
 - e. Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a. Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b. Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c. Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a. La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b. La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c. La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a. Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b. Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c. Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d. Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.
4. De conformidad con las obligaciones dimanadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
 - a. Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
 - b. Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
 - I. Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - II. Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - III. Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
 - IV. Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
 - V. Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
 - VI. Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
 - VII. Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
 - a. El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
 - b. Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a. El derecho de un Estado Parte; o
- b. El derecho internacional vigente con respecto ha dicho Estado.

Parte II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar a una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que

la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.
7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su Mesa por un período de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:

- a. En el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
- b. En lo sucesivo, cada cinco años.
- c. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
- d. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
- e. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de La Convención.
- f. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.
- g. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus Países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a. Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;

- b. El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c. El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño;
- d. El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

Parte III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que les notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General de las Naciones Unidas para su aprobación.

2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.

Anexo 3

Cuestionario (evaluación inicial y final)

Fecha:

Nombre:



A continuación se te presentan algunas preguntas, por favor contéstalas.

1. ¿Para ti qué son los derechos de los niños?

2. Escribe tres derechos que tienen los niños.

3. Escribe tres “valores” que conozcas.

4. Escribe lo que para ti es el “Respeto”.

5. ¿Cómo respetas a tus compañeros?

A continuación se presenta un cuento, por favor léelo con cuidado.

“Un día en la escuela de Xóchitl”

Xóchitl es una niña que recién llegó del estado de Puebla, tiene 9 años, es delgada, morenita y muy risueña, viene de una familia humilde, es la menor de cinco hermanos. Hoy es un día muy especial. ¡Es su primer día de clases! Está muy emocionada, pero también nerviosa y ansiosa por conocer a sus nuevos compañeros.

Estando en el salón de clases todos los niños y niñas se sientan con sus amiguitos que conocían cuando iban en tercero, -ahora ya son de cuarto- todos platican de sus vacaciones, menos Xóchitl que está sentada en el rincón. Cuando entra su maestra todos la saludan con abrazos y risas, pues era su maestra de segundo. Al darse cuenta de la presencia de una niña nueva, la maestra le pide a Xóchitl que se presente y que le cuente a todo el grupo, de dónde viene, cuántos hermanos tiene y qué le gusta hacer, Xóchitl se puso nerviosa, pero aún así les platicó a todos sus compañeros que venía de Puebla, que le encantaba montar a caballo y leer cuentos.

Todo transcurría normal, la maestra les dejó contestar unas preguntas, poco después sonó la chicharra que indicaba que era la hora del recreo. Xóchitl se sintió muy nerviosa y triste -pues no tenía con quien jugar-, se acercó a Mariana que estaba con Andrea y les preguntó -¿puedo juntarme con ustedes?- Andrea contesto ¡claro que no! Tú vienes de un pueblo y nosotras no nos queremos juntar contigo, además estas negrita y mira tus zapatos, ya están viejos y feos.

En ese momento Xóchitl comenzó a llorar -Susana que estaba enfrente de ellas, se dio cuenta de lo que había pasado, así que se acerco a Xóchitl y la abrazo-, le dijo al oído – no te preocupes, yo tampoco tengo con quien jugar, nadie quiere estar conmigo, dicen que soy

gordita y fea. No te preocupes, si quieres nos juntamos tú y yo. Xóchitl se seco sus lagrimas y le dijo a Susana – tú no eres gorda, y tampoco estas fea, ¿ya viste que bonitos ojos tienes? - En ese momento Xóchitl se quedó callada, pensaba que podría hacer para que Andrea y Mariana ya no pensarán así y no les dijeran cosas que las hicieran sentirse mal...

Por favor contesta las siguientes preguntas.

6. ¿Cómo crees que se sintió Xóchitl cuando Andrea y Mariana no se quisieron juntar con ella? ¿Por qué?

7. ¿Crees que lo que dijo Andrea esta mal o bien? ¿Por qué?

8. ¿Crees que es importante que aceptemos a las personas tal y como son, aunque sean diferentes a nosotros? ¿Por qué?

9. A continuación escribe un final para el cuento que acabas de leer, ¿Cómo te gustaría que terminará? Y ¿Por qué?

Gracias por tu participación!!



Anexo 4

Cuentos infantiles

Cuento 1 “Micha y su abuelo”

Autor: Tolstói, León

En: El libro de los valores

Año: 2005

Sinopsis: El abuelo de Micha era muy anciano, su nuera e hijo, lo trataban como un animalito dándole su alimento en una cubeta de madera como las que utilizaban para dar alimento a los animales, es Micha quien en una ocasión hizo cambiar de opinión a su padres, haciéndolos reflexionar sobre como les gustaría ser tratados cuando ellos sean ancianos.



<http://www.esmas.com/fundaciontelevisa/valores/pages/respeto-micha.html>

Cuento 2 “Los globos de colores”

Autor: Gómez, J.

Sinopsis: Un niño de color visita una feria, extasiado al ver al vendedor de globos como soltaba varios globos de colores, le pregunto, si un globo negro también volaría tan alto, a lo que el vendedor contestó “no es el color lo que les hace ascender, hijo. Es lo que hay adentro”

Cuento 3 “La princesa y el pirata”

Autor: Gómez, Alfredo.

Año: 1999

Sinopsis: *Un cortejo de príncipes acude a la torre de marfil y plata, donde pasa sus días la princesa. Ella los rechaza a todos, pues nada de lo que le ofrecen le interesa. Pero un día se recortan en el horizonte las velas de un barco pirata.*



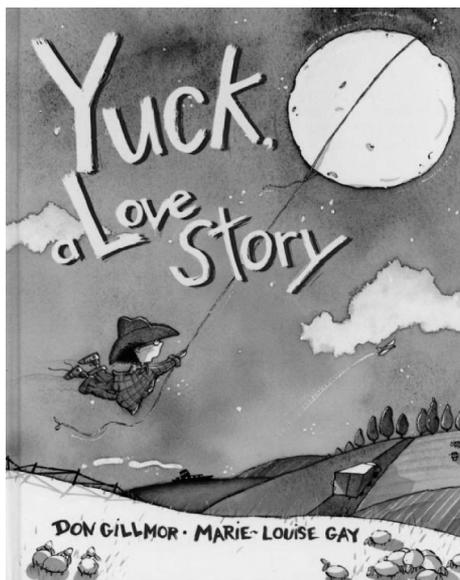
www.almezzzer.com/index

Cuento 4 “!Fuchi!, una historia de amor.

Autor: Don Gillmor

Año: 2001

Sinopsis: Austin Gruper tiene un problema. Él sabe que las niñas son... fuchi, pero cuando conoce a Amy, su nueva vecina, no desea hacer otra cosa que impresionarla. Cuando fallan todos sus esfuerzos por ganarse su corazón, Austin decide que tiene que regalarle la luna, no importa cómo.



Tomado de <http://sapl.sat.lib.tx.us>

Cuento 5 “La reina de Arabia”

Autor: Contado por Gianni Padoan

En: Sottit, D. y Domene, R.

Año: 2001

Sinopsis: una reina de Arabia busca un novio con quien poder casarse, visita a los tres pretendientes más ricos y jóvenes, ella elegirá al más generosos de los tres, después de disfrazarse y conocer que haría cada uno de ellos si alguna persona le pidiera comida.

Cuento 6 “Un cochinito en el edificio”

Autor: Frías, Claudia

Año: 2002

Sinopsis: Todo esta muy tranquilo en el edificio donde viven varios animalitos como Cornelio conejo, la gallina y el zorro, hasta que llega un vecino nuevo, un cochinito, comienzan a pasar cosas extrañas por lo que culpan al nuevo vecino de sucio, se llevaran una gran sorpresa al conocerlo mejor.



Tomado de www.bestwebbuys.com

Cuento 7 “La niña invisible

Autor: Carreras, Ll., Eijo., et al.

Año: 2001

Sinopsis: una niña llamada Marta que vivía en medio de dos pueblos (el blanco y el verde), donde los niños se llevaban mal, dañaban el ambiente y a los animales, la rechazaban, un buen día de tanto llorar se volvió invisible, por lo que hizo que los niños del pueblo verde inventarán juegos donde no dañaran a los animales ni a los del pueblo contrario, así que los niños empezaron jugar con los animales y a cuidarlos. Logrando que los niños del pueblo blanco y verde se hicieran amigos, ese mismo día Marta dejó de ser invisible, logrando que los niños de los pueblos la aceptaran y no les importara que no fuera de su pueblo.

Anexo 5

Cuestionario agrado por el taller



Nombre:

Fecha:

Por favor contesta las siguientes preguntas:

1. ¿Te gustó el taller? ¿Por qué?

2. ¿Qué sesión fue la que más te gustó? ¿Por qué?

3. Menciona el cuento que más te gustó y por qué.

4. ¿Qué que aprendiste del taller?



Gracias por tu participación!!!

Anexo 6

Carta Descriptiva del Programa de Intervención

Sesión: 1

Tema: Presentación y aplicación del cuestionario.

Duración: 50 min.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|---|--|--|
| <p>Aplicar el pretest, para conocer que tanto saben sobre los derechos de los niños, el valor del respeto y la diversidad.</p> <p>Dinámicas para conocer los nombres de los alumnos. Estimular la comunicación y una autoimagen positiva.</p> | <p>Cuestionario para la evaluación inicial.</p> | <p>Se le entregará el cuestionario a cada niño para que lo contesten.</p> <p>El aplicador se presentará con los niños, realizará una pequeña dinámica con la participación de todo el grupo.</p> | <p>Cuestionarios Hojas blancas Lápiz</p> |

Sesión: 2

Tema: Conociendo los principales Derechos Humanos.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|--|---|--|
| <p>Conocer los principales Derechos Humanos.</p> <p>Reflexionar sobre la importancia de los Derechos Humanos.</p> | <p>Lectura sobre los principales Derechos Humanos.</p> <p>Lectura “27 de octubre de 1517”.</p> | <p>Se empezará con preguntas de reflexión como: qué entienden por derechos humanos y su importancia, así como cuáles son los derechos que tenemos.</p> <p>Se les entregará una lectura sobre los derechos humanos, después se hará una reflexión grupal sobre lo que entendieron.</p> | <p>1. Lectura con los principales Derechos Humanos.</p> <p>2. Lectura “27 de octubre de 1517”.</p> |

Sesión: 3

Duración: 50 min.

Tema: Conociendo los principales Derechos de los Niños.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|--|--|---|
| Identificar los principales derechos de los niños. | Lectura de los principales derechos de los niños. Memorama con los derechos de los niños. | Se retomará el tema de la sesión pasada para dar una breve introducción. Se explicará los principales derechos de los niños. Se jugará memorama, tendrán que juntar tres tarjetas, en la primera tarjeta el derecho, en la segunda la definición y en la tercera un ejemplo. Cuando logren formar una terna, deberán leer las 3 tarjetas en voz alta y explicarlas a sus compañeros. | 1. Lectura con los principales derechos de los niños. 2. Memorama. |

Sesión: 4

Tema: Los valores como parte importante de nuestras vidas.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|--|--|---|
| Clarificar el concepto de valor. Identificar los principales valores y su importancia. | Lectura de los principales valores: Respeto Diálogo Tolerancia Solidaridad Honestidad | Se comenzará con preguntas reflexivas acerca de: la importancia de los valores, su utilidad en la vida cotidiana. Se reunirán en equipos de cinco integrantes para que ellos construyan su propia definición de valor, tendrán que mencionar ejemplos donde estén incluidos los valores en su vida. | Lectura con la definición de los principales valores. |

Sesión: 5

Duración: 50 min.

Tema: El respeto a las personas.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|--|--|---|
| Fomentar la igualdad y el respeto hacia los demás y al medio ambiente. Fomentar la igualdad y el respeto a los demás. | Hoja de trabajo con listado de las actividades o comportamientos. Cuento: “Micha y su abuelo” | Retomando lo visto en la sesión anterior sobre el valor del respeto. En lluvia de ideas se construirá una definición grupal sobre el valor del respeto. Posteriormente se les entregará la hoja de trabajo con un listado de actividades o comportamientos donde tendrán que identificar de color rojo cuales suponen una falta de respeto y de color verde aquellas que no. Se hará reflexión sobre las conductas que realizan a diario y suponen una falta de respeto y cuales no. Finalmente se leerá de manera grupal la lectura y se les hará algunas preguntas como: Por qué todas las personas merecen ser tratadas con respeto, que sentiste al escuchar la lectura, qué piensas que sintió el abuelo, cómo crees que se sintieron los padres de Micha, etc. | Hoja de trabajo con el listado. Cuento: “Micha y su abuelo”. |

Sesión: 6

Tema: La diversidad como parte de nuestra vida.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|---|--|--------------------------|
| <p>Clarificar el concepto de diversidad y la importancia que tiene.</p> <p>Aceptar la diversidad de opinión y manera de actuar.</p> | <p>Cuento con el tema de diversidad.</p> <p>1. Los globos de colores.</p> | <p>Se dará una breve introducción sobre el concepto de diversidad y la importancia de respetarla.</p> <p>Se leerá de manera grupal el texto narrativo y se les harán preguntas sobre: qué entendieron, qué es lo que piensan, etc.</p> <p>Se reunirán en equipos y hablarán sobre la lectura y pondrán ejemplos de las personas diferentes a ellos y lo que han pensado respecto a esa situación. Finalmente expondrán ante el grupo sus conclusiones.</p> | <p>Copia del cuento.</p> |

Sesión: 7

Duración: 50 min.

Tema: El respeto a la diversidad.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|---|--|---|
| Vivir una experiencia sobre ser diferente. Estimular la capacidad de respeto. | Dinámica “Ser diferente” Cuento: “El joven cangrejo” | La mitad del grupo se vendará los ojos y la otra parte los ayudará a dar un recorrido por la escuela y después se intercambiarán los papeles. Una vez terminada la actividad tendrán que dar su punto de vista sobre lo que sintieron. Posteriormente se hará una representación con distintas situaciones de ser diferente, por ejemplo: estatura, color de piel, de ojos, de cabello, de lenguaje, etc. Algunos niños representarán los papeles y tendrán que improvisar una historia donde no exista respeto a estas diferencias. El resto del grupo tendrá que identificar la falta de respeto y como podrían solucionar el problema. Se hará una retroalimentación sobre lo que sintieron y pensaron. | Bufandas Prendas de vestir Cuento “El joven cangrejo” |

Sesión: 8

Tema: Fomentando la igualdad entre niños y niñas.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|----------------------------------|--|--------------------------------------|
| Fomentar la igualdad y entre niños y niñas. | Cuento “La princesa y el pirata” | Se leerá en voz alta el cuento, posteriormente se harán preguntas que los lleven a reflexionar acerca de las cuestiones de género. | El Cuento “La princesa y el pirata”. |

Sesión: 9

Duración: 50 min.

Tema: Niños y Niñas: A partir de las diferencias, la igualdad y el respeto.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|---|--|--|
| Comprender y aceptar las diferencias en cuanto a género. Reconocer la igualdad y el respeto. | Collage elaborado por los alumnos y alumnas. Cuento: “¡Fuchi! Una historia de amor”. | El grupo elaborará un collage que rescate aspectos de su personalidad, lo que les gusta hacer, sus gustos, creencias, sueños, etc. Una vez terminado se hablará de las diferencias de género y de que tanto niños y niñas pueden realizar las mismas actividades. Finalmente los alumnos compartirán su trabajo al resto del grupo, explicando lo que significan cada uno de los recortes. Se identificarán los aspectos que tienen en común y sus diferencias Después de leer el cuento en voz alta se hará preguntas respecto a la necesidad de respetar y aceptar las diferencias en niños. | Tijeras Revistas Resistol Cartulinas Cuento: “¡Fuchi! Una historia de amor”. |

Sesión: 10

Tema: Respeto a las personas de diferente etnia.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|--|---|----------|
| Fomentar respeto a las diferencias y el enriquecimiento a partir de ellas. | Lectura: Respeto y tolerancia: “21 de septiembre de 1546” | Se explicará de forma breve lo que es “etnia” después se les entregará la lectura, a partir de leerla en voz alta, se hará preguntas reflexivas como: cual es el mensaje de la lectura, qué sintieron, si les gusto, etc. Finalmente, se explicará la importancia de la aceptación de las personas de diferente etnia. | Lectura |

Sesión: 11

Duración: 50 min.

Tema: Respeto a las diferencias.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|--|---|-----------------|
| Fomentar respeto a las diferencias y el enriquecimiento a partir de ellas. | Lectura: Respeto a las diferencias: Andes chilenos. | Se entregará el cuento, a partir de leerlo en voz alta, tendrán que escribir lo que pensaron o sintieron. Una vez que lo hayan escrito se reunirá todo el grupo y cada uno leerá lo que escribió. Finalmente, se explicará la importancia de aceptar a las personas diferentes a nosotros. Se les explicará lo importante que resulta aceptar a las personas de diferente etnia. | Lectura |

Sesión: 12

Tema: El respeto a las personas sin importar su apariencia ni condición social.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|---|--|--|
| Reflexionar con los niños y niñas sobre el trato que deben dar a los demás sin importar su apariencia ni condición social. | Cuento: “Los tres jeques y la reina de Arabia”. Cuento: “Un cochinito en el edificio”. | Se leerá los cuentos y posteriormente se harán preguntas respecto a lo que piensan, ellos qué hubieran hecho, qué valores no fueron tomados en cuenta y por qué. Finalmente de forma individual tendrán que escribir un mensaje referente al respeto y la aceptación a las personas, sin importar su apariencia o condición social | Copia del cuento “los tres jeques y la reina de Arabia”. Cuento: “Un cochinito en el edificio”. |

Sesión: 13

Duración: 50 min.

Tema: La paz como valor para respetar a las personas y a nuestro entorno.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|-------------------------------------|---|--|
| <p>Reflexionar sobre la importancia de su participación en la paz.</p> <p>Identificar e interiorizar el significado y el valor de la paz.</p> | <p>Cuento: “La niña invisible”.</p> | <p>Se proporcionará una breve explicación de la importancia de la paz, así como las ventajas que ofrece para la vida social. Se leerá el texto y de forma grupal se reflexionará sobre: lo que hacían los niños del pueblo blanco y el verde, qué fue lo que hizo Marta, ellos qué hubieran hecho, etc. Se pegarán en el pizarrón frases incompletas como: Luis y Alfredo después de dos días sin hablarse han _____ . Algunos alumnos pasaran al pizarrón a completar la frase y explicarán a sus compañeros lo que entienden.</p> | <p>Copias del Cuento: “La niña invisible”.</p> <p>Texto</p> <p>Cartulinas con las frases incompletas</p> <p>Plumones</p> <p>Diurex</p> |

Sesión: 14

Tema: Autoestima y reconocimiento de aspectos positivos en ellos y en los demás.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|--|-----------------------------------|--|--------------------------------------|
| Favorecer su autoestima, la comunicación y la sinceridad. | Dinámica: “El aviso clasificado”. | Se les pide a los participantes que confeccionen un aviso clasificado, vendiéndose. Luego, todo el grupo se reúne en círculo y cada uno tendrá que leer su propio aviso, posteriormente, se elige a alguien que comience diciendo a quién compraría y porqué. | |
| Crear una autoimagen positiva, la valoración hacia los demás, reforzar su propia imagen con ayuda del grupo. | Dinámica: “El rascacielos”. | Se le pedirá al grupo que dibujen un rascacielos, por cada cosa que sepan hacer bien, o de lo que están orgullosos, irán construyendo otro piso. Cuando tengan su edificio construido, tendrán que leer a todo el grupo lo que escribieron, después de leerlo, el grupo aplaudirá al compañero que este enfrente, en forma de agradecimiento por participar. | Hojas blancas Plumones Lápices |

Sesión: 15

Duración: 50 min.

Tema: Cierre del programa de intervención y aplicación del cuestionario.

| Objetivos | Contenido | Actividad | Material |
|---|--|--|--|
| Aplicar el pretest para evaluar la eficacia del programa. Cierre del programa de intervención. | Cuestionario para la evaluación final. | Se les entregará los cuestionario a los alumnos, para que lo contesten. Se les agradecerá su participación y se les pedirá que expresen de manera verbal lo que más les gusto o lo que aprendieron en el transcurso del taller. | Cuestionario para la evaluación final. |